



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena

- 18465 12362 Resolución R-645/03, de 29 de septiembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de personal docente contratado.

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 18496 12358 Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para la modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes de Abarán, en los términos municipales de Abarán y Blanca.
- 18496 12359 Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para la modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes de Casa Blanca, en el término municipal de Abarán.
- 18497 12083 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de industria de fabricación de piezas de poliuretano inyectado en moldes, en el Polígono Industrial de Ceutí, a solicitud de Polímeros Decorativos, S.L.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

- 18501 12071 Anexo de ampliación de plazas a la prórroga para el año 2003, del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Fundación Residencia de Ancianos Santa Isabel, de Villanueva del Río Segura para la atención de personas mayores.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

- 18502 12058 Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención de Carnés Profesionales en determinadas materias relativas a Instalaciones Industriales y Mineras.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo

- 18504 12081 Orden por la que se establece el procedimiento para la regularización del grupo de Viviendas de Promoción Pública sitas en la Palma-Cartagena, grupo 80251.
- 18506 12080 Convenio entre el Ayuntamiento de Aledo y el Instituto de Vivienda y Suelo para la puesta a disposición de una finca situada en la Zona 5-B paraje de «El Pilón», con destino a la construcción de viviendas de protección pública para jóvenes.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 18507 12059 Notificación a interesados.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social Servicio Regional de Empleo y Formación

- 18508 12060 Notificación de Resolución de reintegro, relativa a la empresa/autónomo y para expedientes.
- 18508 12061 Edicto por el que se notifica resolución de denegación de subvención, relativo a un expediente de autoempleo que a continuación se relaciona.

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

- 18509 12413 Correcciones de error.

Pág.**II. Administración Civil del Estado****2. Direcciones provinciales de Ministerios**

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administración de Lorca

18510 12028 Notificación de actos administrativos.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Carlos de Andrés-Vázquez Martínez

18520 12084 Acta de notoriedad.

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Aytos. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

Universidad Politécnica de Cartagena

12362 Resolución R-645/03, de 29 de septiembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de personal docente contratado.

Examinada la propuesta formulada por el Vicepresidente de Profesorado, en la que se pone de manifiesto la urgente necesidad de proceder a la contratación para la provisión de determinadas plazas docentes.

Considerando que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por la Ley regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, 21 diciembre, de Universidades, el Decreto 150/2003, de 25 de julio, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de las Universidades Públicas de la Región de Murcia y el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, sobre Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el Régimen de los concursos de acceso respectivos.

Resuelvo

Primero: Convocar concurso público para la provisión de las plazas de Profesores Asociados a Tiempo Parcial que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo: La presente convocatoria se regirá por las siguientes

Bases

Primera.- Regulación.

El Concurso se regirá por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena; Decreto 150/2003, de 25 de julio, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.- Requisitos y condiciones generales.

Para ser admitidos al citado Concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y académicos:

a) Los Profesores Asociados pueden ser de nacionalidad española o extranjera.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado del servicio en la Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

En el momento de resultar candidato propuesto, el aspirante deberá presentar la correspondiente Declaración Jurada.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a un Profesor de Universidad. En el momento de resultar candidato propuesto, el aspirante deberá presentar el correspondiente Certificado Médico Oficial.

e) Se requiere que los aspirantes a las plazas de Profesores Asociados aporten la documentación necesaria para acreditar actividad profesional remunerada fuera de la universidad durante al menos tres años. Dicha actividad será de aquellas para las que capacite el título académico exigido en esta convocatoria y su acreditación se llevará a cabo mediante la aportación de vida laboral, contratos de trabajo, etc.

Los títulos expedidos fuera de España habrán de estar homologados (con excepción de aquellos que están exentos expresamente por la normativa aplicable).

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha comprendida dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.- Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud, acompañada de currículum vitae y la documentación requerida, al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelos anexos IV-A y IV-B, debidamente cumplimentada, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia cotejada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero

deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/91, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, solo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, siempre que quede claramente indicada, quedando anuladas las restantes.

La presentación de solicitudes implica la aceptación por los concursantes de las Bases y de los Baremos que rigen el presente Concurso Público.

Cuarta.- Relación de Admitidos-Excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobará y publicará la relación de admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, exponiéndola en el tablón de anuncios, sito en la planta baja del edificio del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Contra dicha Resolución, aprobando la relación de admitidos y excluidos, los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena en el plazo de cinco días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Quinta.- Nombramiento de las Comisiones.

Las Comisiones serán nombradas por resolución del Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena. La Comisión encargada de valorar el concurso disponen de dos meses para resolver, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios. Si transcurrido este plazo, las Comisiones no hubieran resuelto, el Rector podrá convocar la Comisión para que en un plazo máximo de quince días naturales, resuelvan el Concurso, salvo en caso de que previa y expresamente hubiera sido autorizada por el Rector una prórroga de aquél.

Sexta.- Actuación de la Comisión.

Las Comisiones, finalizado el proceso de selección, en el plazo máximo de 3 días naturales elevarán al Rectorado propuesta razonada de la persona o personas seleccionadas, mediante acta o actas que recojan las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión y en la que figurará, en su caso, el/la candidato/a propuesto/a para

cada plaza. Las Comisiones podrán declarar desierto cualquiera de los concursos, en el caso de no existir candidatos adecuados al puesto. Dicha propuesta deberá ser publicada en el tablón de anuncios del Rectorado.

De no apreciar defecto en el proceso, el Rectorado procederá a su contratación, de acuerdo con la normativa vigente.

Séptima.- Condiciones de Contratación.

Las condiciones de Contratación serán las que a continuación se reflejan:

- Todos los Profesores Asociados están sujetos a las condiciones de actividad, que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y las disposiciones vigentes disponen.

- Los contratos de Profesor Asociado se suscribirán por el curso académico 2003/04.

Octava.- Gestión de Contratación.

En el caso de que la persona propuesta por la comisión:

- Renunciase,
- No pudiese acreditar algún requisito exigido en la convocatoria,

- No presentase la documentación que se le solicite, por causa imputable a ella, en el plazo de diez días naturales desde el requerimiento de la Sección de Personal Docente,

- No obtuviese la compatibilidad en aquellos casos en que sea exigible,

se procederá a contratar/nombrar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

Novena.- Listas de espera.

Si durante el curso académico 2003/2004 se convocasen nuevas plazas con los mismos perfiles que los definidos en la presente convocatoria, previa autorización de los Departamentos, se podrá contratar/nombrar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión.

Décima.- Impugnaciones.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de la Comisión, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, a 6 de octubre de 2003.—El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena,
Félix Faura Mateu.

ANEXO I

PLAZA :	04C/03/PASOC9 (A TÉRMINO)
CATEGORÍA:	Profesor Asociado
AREA	Ingeniería de Sistemas y Automática
DEPARTAMENTO:	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
PERFIL:	Ingeniero o Ingeniero Técnico Industrial con “Conocimientos en Control y Regulación Automática”, con disponibilidad para impartir clases en horario de mañana y tarde.
CENTRO:	E.T.S. Ingeniería Industrial
Nº DE PLAZAS:	UNA

PLAZA :	05C/03/PASOC9 (A TÉRMINO)
CATEGORÍA:	Profesor Asociado
AREA	Construcciones Arquitectónicas
DEPARTAMENTO:	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN
PERFIL:	Arquitecto o Arquitecto Técnico para Docencia en “Instalaciones de Edificación”
CENTRO:	E.U.I.T. Civil
Nº DE PLAZAS:	UNA

PLAZA :	06C/03/PASOC9 (A TÉRMINO)
CATEGORÍA:	Profesor Asociado
AREA	Derecho Mercantil
DEPARTAMENTO:	CIENCIAS JURÍDICAS
PERFIL:	Docencia en Derecho Mercantil.
CENTRO:	Facultad de Ciencias de la Empresa
Nº DE PLAZAS:	UNA

ANEXO II

BAREMO		
BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA		
		PUNT. MAX.
(1) I.1	Por Titulación de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado: hasta 1 punto Nota media de las asignaturas cursadas en la Titulación (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 4	4 16
I.2	Suma de notas correspondientes a asignaturas cursadas y superadas relevantes para el perfil de la plaza (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 2	16
I.3	Por Proyecto o Trabajo Fin de Carrera relevante para el perfil de la plaza: hasta 8 puntos (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 2	8
I.4	Por Premio Extraordinario Fin de Carrera Por Premio Nacional Fin de Carrera	3 3
I.5	Alumno Interno/ Becas por Convocatoria pública - Alumno Interno en Departamento que incluya el Área convocante: 0,1 p/año - Becario: de colaboración, DEECO, Erasmus, Intercampus, ... Mínimo 1 mes: 0,5 p/año	1
(2) I.6	Otras titulaciones universitarias (a criterio de la Comisión según la adecuación a la plaza)	2
I.7	Cursos de Doctorado - Programas actuales: por cada crédito (Ap=1; Not=2; Sob=3) x 0,0416 – Si es de materias específicas del perfil Modulador x 0,0208 – Si es materias afines al perfil - Programas antiguos: nota media de las asignaturas (Ap=1; Not=2; Sob=3) x 1 – si es materia específica del perfil Modulador x 0,5 – si es materia afín al perfil	4

1.8	Tesis Doctoral: - Si es específica del perfil: Apto=4 puntos Apto “Cum Laude” = 8 puntos - Si es afín al perfil: Apto = 2 puntos Apto “Cum Laude” = 4 puntos	8
1.9	Por Doctorado Europeo Premio Extraordinario de Doctorado	1 3

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (continuación)		
		PUNT. MAX.
I.10	Cursos de Postgrado relevantes para la plaza: - Master universitario (500 horas o más): hasta 3 puntos - Especialista universitario(250 horas o más): hasta 1 punto - Otros: hasta 0,5 puntos	4
I.11	Otras acciones de formación realizadas: - Diploma oficial de conocimiento de idioma extranjero: hasta 0,5 puntos - Cursos de formación docente universitaria: hasta 0,2 puntos - Otros cursos relevantes para la plaza: hasta 0,5 puntos - Otros: hasta 0,2 puntos	1
I.12	Becas Predoctorales relevantes para el perfil de la plaza: - Becas FPU u homologables: 2 p/año - Otras becas: hasta 1 p/año	8
I.13	Estancias Predoctorales En Centros de Investigación de reconocido prestigio y realizando un trabajo relevante para el perfil de la plaza (Mínimo 4 semanas): - Por cada semana: 0,0625 puntos	3
Modulador Bloque I: Dividir por 85		

TOTAL BLOQUE I = A

- (1) – No contabilizar las asignaturas de: Idioma, Religión, Educación Física y Educación Política.
- (2) – En ningún caso se podrá valorar aquí una Diplomatura o Ingeniería Técnica que haya servido para obtener la titulación valorada en I.1.

BLOQUE II. EXPERIENCIA DOCENTE		
		PUNT. MAX.
(3) II.1	Docencia en Primer y Segundo Ciclos Universitarios - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,10 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,025 p/año	10
II.2	Docencia en Tercer Ciclo Universitario - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,10 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,025 p/año	2
II.3	Tutorías en la UNED - Por cada tutoría de asignaturas del Área: 0,25 p/año - Por cada tutoría de asignaturas de Áreas afines: 0,0625 p/año	1
II.4	Docencia en Escuelas Adscritas a alguna Universidad - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,10 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,025 p/año	2
(4) II.5	Otras actividades docentes universitarias: hasta 2 puntos	2
II.6	Docencia en Centros Oficiales en niveles no universitarios: hasta 0,4 p/año	0,8
Modulador Bloque II: Dividir por 17,8		

TOTAL BLOQUE II = B

(3) – Las asignaturas de Planes anteriores se transformarán en créditos:

1 hora semanal anual = 3 créditos

1 hora semanal cuatrimestral = 1,5 créditos

(4) Incluir en este apartado la docencia en Masters, Cursos de Especialización, etc..

BLOQUE III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA		
		PUNT. MAX.
(5) III.1	Becas y premios - Becas Postdoctorales en Centros de reconocido prestigio: hasta 2 p/año - Contratos de Doctores reincorporados: hasta 1 p/año - Premios de Investigación: hasta 1 p/premio	4 3 2
III.2	Estancias Postdoctorales en otros Centros de Investigación, desarrollando actividades relacionadas con el perfil de la plaza (mínimo 1 mes): 0,25 p/mes	6
(5) (6) III.3	Dirección de Proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales - Tesis doctorales leídas: hasta 2,0 p/tesis - Proyectos Fin de Carrera: hasta 0,5 p/proyecto	6
(6) III.4	Comunicaciones y ponencias relacionadas con el perfil de la plaza: - Por cada comunicación a un Congreso Nacional: hasta 0,25 p - Por cada comunicación a un Congreso Internacional: hasta 0,5 p - Por cada Ponencia Invitada a un Congreso Nacional: hasta 1 p - Por cada Ponencia Invitada a un Congreso Internacional: hasta 2 p	4
(6) III.5 (7) (7) (8)	Artículos en revistas periódicas, monografías y libros - Por cada Trabajo de Investigación original, relevante para el perfil de la plaza, publicado en revistas internacionales o nacionales: hasta 2 p - Por cada Trabajo de Investigación original, relacionado con el perfil de la plaza, publicado en revistas internacionales o nacionales: hasta 1 p - Por cada libro o monografía: hasta 6 p - Otros: hasta 4 p	15
III.6	Financiación ajena a la Universidad de Proyectos de Investigación - Por cada Proyecto con un mínimo de 500.000 ptas obtenido para financiar la investigación como responsable o investigador principal: 0,5 p - Por cada Proyecto con un mínimo de 500.000 ptas obtenido para financiar la investigación sin ser el investigador principal: 0,25 p	4

III.7	Contratos con empresas (art. 11 LRU) - Por cada Contrato con un mínimo de 500.000 ptas obtenido para financiar la investigación como responsable o investigador principal: 0,5 p - Por cada Contrato con un mínimo de 500.000 ptas obtenido para financiar la investigación sin ser el investigador principal: 0,25 p	4
III.8	Patentes - Patentes Internacionales: hasta 8 p - Patentes Nacionales: hasta 6 p	16
Modulador Bloque III: Dividir por 64		

TOTAL BLOQUE III = C

(5) – Se otorgará el 100% de la puntuación máxima si el trabajo realizado es específico del perfil de la plaza y sólo el 50% de dicha puntuación máxima si el trabajo realizado es afín al mismo.

(6) – Para trabajos firmados por varios autores, se dividirá la puntuación por el número de autores.

(7) – Si la Comisión lo estima conveniente, se recomienda distribuir las revistas más relevantes del Área en tres grupos otorgando a cada uno de los trabajos publicados en el primer grupo una puntuación de 2 puntos, a cada uno de los del grupo segundo una puntuación de 1,50 puntos y a cada uno de los del grupo tercero una puntuación de 1 punto.

(8) – Traducciones, Compilaciones, Ediciones, etc.

BLOQUE IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL RELACIONADA CON LA PLAZA		
		PUNT. MAX.
IV.1	Actividad profesional: hasta 1 p/año	10
IV.2	Estudios, Informes y Proyectos: hasta 20 p	20
IV.3	Otros méritos profesionales - - Puestos y/o funciones desempeñados relevantes para el perfil de la plaza: hasta 15 puntos	15
Modulador Bloque IV: Dividir por 45		

TOTAL BLOQUE IV = D

BLOQUE V. MÉRITO PREFERENTE
Estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza o en áreas afines: M = 0,3

PESO DE CADA BLOQUE DEL BAREMO SEGÚN EL TIPO DE PLAZA
(En tanto por uno)

BLOQUE	TIPO DE PLAZA					
	AYUDANTE	COLABORADOR	AYUDANTE DOCTOR	CONTRATADO DOCTOR	ASOCIADO	VISITANTE
Formación Académica	0,33	0,22	0,28	0,17	0,17	0,22
Experiencia docente	0,22	0,33	0,17	0,18	0,18	0,33
Experiencia investig.	0,33	0,12	0,43	0,53	0,12	0,28
Actividad Profesional	0,12	0,33	0,12	0,12	0,53	0,17
Suma	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

PUNTUACIÓN FINAL = $(A^*+B^*+C^*+D^*) \times (1+M)$

“Siendo A*, B*, C*, D* los totales A, B, C, D ponderados según la tabla anterior”.

ANEXO IV-A

Excmo. Y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a Concursos Públicos plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO OPOSICIÓN	
Categoría de la Plaza.....Código de la Plaza	
Area de conocimiento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria.....	
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido		Segundo Apellido	
		Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	Nº D.N.I.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de Ingreso	Nº Reg. Personal
Situación Activo Excedente Voluntario Especial Otras.....			

DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA	
☐ Fotocopia D.N.I.	☐ Fotocopia Compulsada del Título de Doctor
☐ Fotocopia Compulsada del Título	☐ Instancia Curriculum – Vitae

Ejemplar para la Universidad

EL ABAJO FIRMANTE D

SOLICITA

ser admitido al Concurso Público a la plaza de.....
.....
en el área de Conocimiento de.....
.....
Nº Plaza.....

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesidades para el acceso a la Función Pública.

En, a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR-PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Ejemplar para la Universidad

EL ABAJO FIRMANTE D

SOLICITA

ser admitido al Concurso Público a la plaza de.....

.....

en el área de Conocimiento de.....

.....

Nº Plaza.....

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesidades para el acceso a la Función Pública.

En, a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR-PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Ejemplar para interesado

ANEXO IV-B

MODELO OFICIAL DE INSTANCIA-CURRICULUM
PARA CONCURSO A PLAZA DE PROFESORADO

EXCMO. SR. RECTOR-PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
CARTAGENA:

El abajo firmante solicita la concesión de la plaza indicada y declara ser ciertos los
extremos alegados a continuación, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que
pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en la presente instancia-curriculum.

Cartagena, a de de 200....

Fdo.:

APELLIDOS Y NOMBRE

NIF

DOMICILIO

LOCALIDAD CP TELÉFONO

CÓDIGO DE LA PLAZA SOLICITADA

CATEGORÍA DE LA PLAZA SOLICITADA

ÁREA DE CONOCIMIENTO

DEPARTAMENTO

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA	
I.1	Titulación con la que concurra: Arquitecto/Ingeniero/Licenciado/Arquitecto Técnico/Diplomado/Ingeniero Técnico... Universidad Año Calificaciones obtenidas en las asignaturas de la carrera: Nº de créditos con aprobado Nº de créditos con sobresaliente Nº de créditos con notable Nº de créditos con M. de honor (Adjuntar certificación académica oficial actualizada)
I.2	Asignaturas relevantes para el perfil de la plaza: Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación (Adjuntar certificación académica oficial actualizada)
I.3	Proyecto o Trabajo Fin de Carrera : Título del Proyecto o Trabajo:..... Universidad Calificación Centro Año (Adjuntar certificación académica oficial actualizada)
I.4	Premio Extraordinario de Licenciatura o Diplomatura/ Premio Nacional Fin de Carrera: Universidad Centro Año (Adjuntar certificación académica oficial actualizada)

I.5	Alumno Interno / Becas por convocatoria pública: Alumno interno: Universidad Centro Departamento Curso Académico Becas por convocatoria pública: Tipo de Beca Duración: desde Hasta Tipo de Beca Duración: desde Hasta Tipo de Beca Duración: desde Hasta Tipo de Beca Duración: desde Hasta Tipo de Beca Duración: desde Hasta <i>(Adjuntar certificaciones del Rectorado, Departamento, Centro u organismo oficial)</i>
I.6	Otras Titulaciones Universitarias: Arquitecto/ Ingeniero/ Licenciado/Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico/ Diplomado <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.7	Cursos de Doctorado: - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. - Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación

	Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación
I.8	Tesis Doctoral: Título de la tesis Fecha de lectura Calificación obtenida Departamento responsable Universidad (Adjuntar certificación académica oficial actualizada)
I.9	Doctorado Europeo Universidad Centro Año Premio Extraordinario de Doctorado: Universidad Centro Año (Adjuntar certificación académica oficial actualizada)
I.10	Cursos de Postgrado relevantes para la plaza: <i>Incluir en ese apartado los Masters, Especialista Universitario y otros cursos de postgrado relevantes. Indicar entidad organizadora, denominación, duración y fecha.</i> Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha

	Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha
I.11	Otras acciones de formación: Incluir en este apartado Diplomas oficiales de idiomas, Cursos de formación docente universitaria y otros cursos recibidos relevantes para la plaza convocada.

I.12	Becas Predoctorales relevantes para el perfil de la plaza: Becas de Formación del Profesorado Universitario u homologables Otras Becas: Incluir los contratos con cargo a Proyectos de Investigación y otras becas no homologables. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>
I.13	Estancias Predoctorales: Indicar tiempo, Centro de Investigación y actividad realizada. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>

BLOQUE II. EXPERIENCIA DOCENTE	
II.1	Docencia en 1er y 2º ciclos universitarios: <i>Indicar la asignatura, el número de créditos teóricos o prácticos impartidos y los cursos académicos en que se impartieron. Para las asignaturas de planes anteriores se indicará el número de horas semanales impartidas.</i> Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica. Curso académico Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica. Curso académico Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica. Curso académico Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica. Curso académico Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica. Curso académico Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica. Curso académico (Adjuntar certificaciones oficiales)

II.2	Docencia en tercer ciclo universitario: <i>Indicar el número de créditos teóricos y prácticos impartidos, nombre del Programa, del Departamento responsable, del curso y año académico.</i> Universidad Programa Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica. Curso académico Universidad Programa Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Programa Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Programa Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico (Adjuntar certificaciones oficiales)
II.3	Tutorías en la UNED: Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico

	Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico (Adjuntar certificaciones oficiales)
II.4	Docencia en Escuelas adscritas a alguna Universidad: Universidad Centro Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Centro Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Centro Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Centro Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Centro Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico (Adjuntar certificaciones oficiales)

II.5	Otras actividades docentes universitarias: Incluir en este apartado la docencia en Masters, cursos de Especialista Universitario y otros cursos de postgrado. <i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>
-------------	---

BLOQUE III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA	
III.1	Becas y Premios: Becas Postdoctorales: Incluir Becas Postdoctorales en Centros españoles o extranjeros, contratos de reincorporación de doctores. Indíquese Universidad u Organismo, Departamento o Centro, país, tema de trabajo, entidad concesionaria y tiempo de disfrute. Premios de Investigación: Indicar premios obtenidos, naturaleza y categoría. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>
III.2	Estancias Postdoctorales en otros Centros de Investigación: Incluir estancias en otros Centros de Investigación en las que se hayan desarrollado actividades relacionadas con el perfil de la plaza (mínimo 1 mes). Indíquese Universidad u Organismo, Centro o Departamento, país, tema de trabajo, Entidad concesionaria y fechas de inicio y finalización de la estancia. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>

III.3	Dirección de Proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales: Tesis Doctorales leídas: Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores de las mismas. Proyectos Fin de Carrera: Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores de los mismos. Otros trabajos de investigación dirigidos: <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>
---	---

III.5 Artículos en revistas periódicas, monografías y libros:

Indicar número de autores, número de páginas, título, revista/editorial y año.
Clave: L = libro completo; CL = capítulo de libro; A = artículo

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

(Presentar un ejemplar de cada publicación)
AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN

III.6	Financiación ajena a la Universidad de Proyectos de Investigación: Indicar el nombre del Proyecto, la cuantía económica de la subvención, la Entidad patrocinadora, el grupo de investigación, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador principal o no.
--------------	--

AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN

AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN

III.8	Patentes: Indíquese el objeto de la patente, si es nacional o internacional y el autor o autores de la misma.
--------------	---

BLOQUE IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL	
IV.1	Actividad profesional: Indíquese la actividad profesional relacionada con el perfil de la plaza y el número de años.
IV.2	Estudios, informes y Proyectos: Indíquense los estudios, informes y proyectos relacionados con el perfil de la plaza y, en su caso, el número de autores.
IV.3	Otros méritos profesionales: <i>Indíquense puestos y/o funciones desempeñados relevantes para el perfil de la plaza.</i>

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12358 Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para la modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes de Abarán, en los términos municipales de Abarán y Blanca.

1. Visto el expediente informativo n.º 859/03, seguido a instancia de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, para la modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes de Abarán, en los términos municipales de Abarán y Blanca, con objeto de que este organismo se pronuncie sobre la necesidad de realizar el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, resulta:

2. Considerando que este asunto se encuentra incluido en el supuesto previsto en el Anexo II, grupo 1, de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental.

3. Considerando que esta Comisión, reunida en convocatoria ordinaria el día 30 de septiembre de 2003, incluye en el orden del día este asunto, y acuerda lo siguiente: «En base a la posible afección al LIC, queda pendiente de informe de la Dirección General del Medio Natural, a fin de incluir o no el asunto referenciado en el punto 2.1 a) del Anexo I de la Ley 1/1995 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia».

4. El informe de esa Dirección General de fecha 13 de octubre de 2003, considera que no existe afección directa al LIC «Sierra de la Pila» y que las obras del proyecto referenciado no repercutirán en la conservación y gestión de los elementos del Medio Natural, siempre y cuando:

- Se cumpla lo expuesto en el capítulo de medidas correctoras del Anejo n.º 8 «Estudio de Impacto Ambiental», aportado.

- Sean transplantadas las especies de flora silvestre que se vean afectadas por dichas obras y estén incluidas en el Decreto 50/2003, de 30 de mayo, por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia.

- Los residuos ocasionados con motivo de las obras se deberán depositar en vertedero autorizado.

5. Esta Unidad Administrativa ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Decreto 125/2002, de 11 de octubre por el que se modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

6. La Dirección General de Calidad Ambiental que es el órgano administrativo competente en relación al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 73/2003, de 11 de julio, que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, ha tenido a bien:

Resolver

Primero. El proyecto de modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes de Abarán, en los términos municipales de Abarán y Blanca, a solicitud de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, por su escasa entidad, ya que no afecta a áreas de especial interés y es irrelevante la magnitud, complejidad y probabilidad de impacto al Medio Ambiente, siempre que se cumpla el condicionado técnico expuesto, y según las motivaciones previstas en el Anexo III de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, no es necesario que realice el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado con la indicación de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en el plazo de un mes, desde la notificación de esta Resolución.

Murcia, 14 de octubre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12359 Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para la modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes de Casa Blanca, en el término municipal de Abarán.

1. Visto el expediente informativo n.º 1.217/03, seguido a instancia de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, para la modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes de Casa Blanca, en el término municipal de Abarán, con objeto de que este organismo se pronuncie sobre la necesidad de realizar el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, resulta:

2. Considerando que este asunto se encuentra incluido en el supuesto previsto en el Anexo II, grupo 1, de

la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el Anexo I, punto 2.1 a) de la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se somete a acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental.

3. Considerando que esta Comisión, reunida en convocatoria ordinaria el día 30 de septiembre de 2.003, incluye en el orden del día este asunto, y acuerda lo siguiente: «En base a la posible afección al LIC «Sierra de la Pila», queda pendiente informe de la Dirección General del Medio Natural, a fin de incluir o no el asunto referenciado en el punto 2.1.a) del Anexo I de la Ley 1/1995 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia».

4. El informe de esa Dirección General de fecha 8 de octubre de 2003, expone que la modernización de regadíos referenciada, incluye un canal entubado que atraviesa en aproximadamente 2.750 metros lineales el extremo suroeste del L.I.C., Parque Regional y Z.E.P.A. «Sierra de la Pila», y considera que no existe incompatibilidad ni afección ambiental de la obra prevista en relación con los valores naturales de esta área, siempre y cuando se cumpla lo expuesto en el capítulo de medidas correctoras y preventivas, del Anejo nº 6 «Estudio de Impacto Ambiental», aportado, y además no se realicen nuevas vías de acceso en el interior de este Espacio Natural.

5. Esta Unidad Administrativa ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Decreto 125/2002, de 11 de octubre por el que se modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y con la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

6. La Dirección General de Calidad Ambiental que es el órgano administrativo competente en relación al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 73/2003, de 11 de julio, que modifica el Decreto nº 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, ha tenido a bien:

Resolver

Primero. El proyecto de modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes de Casa Blanca, en el término municipal de Abarán, a solicitud de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, por su escasa entidad, se considera compatible con la conservación de los valores naturales del área de sensibilidad ecológica afectada, siempre que se cumpla el condicionado técnico expuesto, y según las motivaciones previstas en el Anexo III de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y lo previsto en el Anexo I, punto 2.1 a) de la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, no es necesario que realice el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado con la indicación de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en el plazo de un mes, desde la notificación de esta Resolución.

Murcia, 14 de octubre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12083 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de industria de fabricación de piezas de poliuretano inyectado en moldes, en el Polígono Industrial de Ceutí, a solicitud de Polímeros Decorativos, S.L.

Visto el expediente número 13/02, seguido a Polímeros Decorativos, S.L., con domicilio en Polígono Industrial de Ceutí-Parcela 18, 30562-Ceutí (Murcia), con CIF: B-30596225, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.8, correspondiente a un proyecto de industria de fabricación de piezas de poliuretano inyectado en moldes, en el Polígono Industrial de Ceutí, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 11 de enero de 2002 el promotor referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, el informe de fecha 8 de febrero de 2002 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 289, del lunes 16 de diciembre de 2.002) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 25 de junio de 2.003, se ha realizado la valoración de las repercusiones

ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de industria de fabricación de piezas de poliuretano inyectado en moldes, en el Polígono Industrial de Ceutí, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 73/2003, de 11 de julio, que modifica el Decreto nº 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2.001)

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de industria de fabricación de piezas de poliuretano inyectado en moldes, en el Polígono Industrial de Ceutí, a solicitud de polímeros decorativos, S.L.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o

corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase al Ayuntamiento de Ceutí, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 24 de septiembre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

Primera.

El proyecto de referencia deberá incorporar documentalmente antes del inicio de su actividad, las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que se establezcan en las autorizaciones específicas que en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de agua residuales, en su caso, le sean de aplicación.

Especial atención merecerán las operaciones asociadas a la producción y gestión de residuos peligrosos, así como la implantación del correspondiente plan de minimización de dicho tipo de residuos.

Segunda.

Igualmente, el proyecto o actividad objeto de evaluación deberá cumplir las prescripciones de carácter básico que a continuación se precisan:

1.- Delimitación de áreas.

En función de la naturaleza de los procesos y operaciones de la actividad, en ésta se delimitarán las pertinentes áreas diferenciadas. 1.- Recepción y almacenamiento de materiales iniciales (inputs). 2.- Operaciones de proceso y transformación. 3.- Almacenamiento y expedición de materiales finales (outputs). 4.- Sistemas auxiliares: energía, agua, etc. 5.- Sistemas de gestión interna («in situ») de materiales contaminantes (aire, agua y residuos). En dichas áreas se evitará en todo momento cualquier mezcla fortuita de sustancias (materias o residuos, principalmente de carácter peligroso) que suponga un aumento en el riesgo de contaminación o accidente.

2.- Identificación, clasificación y caracterización de materiales contaminantes.

Se dispondrán los procedimientos y medios para la identificación y caracterización de los materiales contaminantes (emisiones a la atmósfera, aguas residuales y residuos) producidos en las diferentes operaciones de la actividad, sobre la base de la normativa básica aplicable en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales.

En concreto, los residuos se identificarán sobre la base del Catálogo Europeo de Residuos (CER) y se clasificarán según su potencial contaminante en Peligrosos, Inertes o No Peligrosos. Especial atención merecerán los residuos en fase acuosa.

Caracterización: En función de las condiciones de su producción y gestión, se tomarán muestras representativas de tales materiales contaminantes, procediéndose a su caracterización. Se determinarán los parámetros físicos y los constituyentes químicos y biológicos que los componen y, en su caso, las características de peligrosidad de los mismos. Para tal fin se dispondrá de los medios y procedimientos de muestreo y análisis necesarios, para que los valores obtenidos sean totalmente representativos. Estos medios y servicios podrán ser aportados por una Entidad Colaboradora de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

3.- Recogida, transporte, almacenamiento y registro documental.

- **Almacenamiento:** Los materiales contaminantes, tanto los de carácter peligroso, como los no peligrosos y también los inertes, debidamente identificados se recogerán, transportarán, conducirán y, en su caso, se almacenarán, envasarán y/o etiquetarán, en

zonas independientes, como paso previo para su reutilización, valorización o eliminación (incluido tratamiento, vertido o emisión).

- **Separación:** Se evitarán aquellas mezclas de materiales contaminantes que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su reutilización, valorización o eliminación. Por otro lado, todo residuo o material contaminante potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles. En consecuencia deberán ser recogidos, transportados, conducidos y almacenados en las condiciones adecuadas de separación por materiales para su correcta valorización. Especial atención recibirán los residuos en fase acuosa, cuyo vertido deberá ser debidamente justificado en relación con la normativa en materia de residuos y en materia de vertidos líquidos. En cualquier caso, las redes de recogida de aguas residuales de proceso y de aguas de origen sanitario también serán de carácter separativo.

- **Registro documental:** Se mantendrán los pertinentes registros documentales del origen, los tipos y cantidades de materiales contaminantes y las materias primas relacionadas con los mismos, de los muestreos y las determinaciones analíticas realizadas, de las operaciones aplicadas, incluido almacenamiento, de las instalaciones y medios utilizados y de los destinos finales de dichos materiales.

4.- Prevención de la contaminación.

a.- **Operaciones no admitidas:** Se excluirá cualquier operación de agrupamiento o tratamiento, que traslade la contaminación o el deterioro ambiental a otro medio receptor. En especial, no serán operaciones aceptables las que utilicen el aire, el agua o el suelo como elementos de dilución, evaporación, producción de polvo, aerosoles, etc., y posterior difusión incontrolada en el medio de los productos de la aplicación de tales operaciones. No podrá disponerse ningún envase, depósito o almacenamiento de residuos sobre el mismo suelo o sobre una zona conectada a red de recogida y evacuación de aguas alguna. Las redes de recogida de aguas pluviales también serán de carácter separativo.

b.- **Recogida de fugas y derrames:** Los residuos producidos tras una fuga, derrame o un accidente (incendio y consiguientes operaciones de extinción, etc.), así como los materiales contaminantes procedentes de operaciones de mantenimiento, reparación, limpieza, lavado, etc. de edificios, instalaciones, vehículos, recipientes o cualquier otro equipo o medio utilizado deberán ser controlados, recogidos y tratados, recuperados o gestionados de acuerdo con su naturaleza y se aportará documentación acreditativa de que tal condición ha sido cumplida.

c.- **Control de fugas y derrames:** Como sistema pasivo de control de fugas y derrames de materiales contaminantes, residuos y/o lixiviados, la actividad

dispondrá de los elementos constructivos necesarios (soleras y cubetos sin conexión directa a red de desagüe alguna, cubiertas, cerramientos, barreras estanca, detección de fugas, etc.), que eviten la dispersión y difusión incontrolada en el medio (aire, agua o suelo) de los contaminantes constituyentes de los residuos. Los materiales que integren tales elementos serán resistentes a las condiciones de trabajo que deban soportar, y compatibles con las características de los materiales y residuos con los que puedan estar en contacto.

d.- Como regla general, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales contaminantes o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

- Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).
- Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

Complementariamente, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo se impedirá la entrada de las precipitaciones atmosférica en ellas. En aquellas áreas que se demuestre fehacientemente la imposibilidad de impedir la entrada de las precipitaciones atmosféricas se dispondrá de un sistema de detección de fugas y una barrera estanca bajo la solera de dichas áreas.

e.- Aquellas instalaciones ya autorizadas donde exista dificultad debidamente justificada de adaptar alguno de los sistemas antes definidos, para su funcionamiento deberán reunir los siguientes requisitos:

- Cumplir con la normativa vigente en materia de almacenamiento de productos químicos y sustancias peligrosas.
- En todo momento se deberán mantener inalteradas las condiciones de estanqueidad de las superficies de las soleras y paramentos verticales de los cubetos que puedan entrar en contacto con posibles fugas y derrames. En consecuencia se deberán reparar y eliminar inmediatamente las grietas o desperfectos que se produzcan en tales superficies y que puedan ser causa de potenciales filtraciones.

- Se mantendrá un registro documental de las operaciones asociadas a dicho mantenimiento, en el que como mínimo conste:

Operación	Periodicidad
-Inspección visual de las condiciones de estanqueidad y de la posible existencia de grietas en las superficies antes citadas.	-Semanal
-Reparación de las grietas detectadas	-En el momento de su constatación.
-Comprobación y certificación de las condiciones de estanqueidad.	-Anual

f.- Depósitos y conducciones.

- Depósitos aéreos: Los depósitos estarán debidamente identificados y diferenciados para cada uno de los tipos genéricos de materiales. En aquellos que almacenen materiales o residuos peligrosos, su disposición será preferentemente aérea. Los fondos de los depósitos de almacenamiento, estarán dispuestos de modo que se garantice su completo vaciado. En ningún caso estarán en contacto directo con las soleras donde se ubican.

- Depósitos subterráneos: En aquellos casos que se demuestre fehacientemente la necesidad de disponer de depósitos subterráneos, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

- Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).
- Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

- Conducciones: Igualmente, las conducciones de materiales o de residuos que presenten riesgos para la calidad de las aguas y suelo serán aéreas, dotadas de sistemas de recogida y control de fugas y derrames. En casos excepcionales debidamente justificados, las tuberías podrán ser subterráneas para lo cual irán alojadas dentro de otras estancas de mayor sección, fácilmente inspeccionables, dotadas de dispositivos de detección, control y recogida de fugas. Se protegerán debidamente contra la corrosión.

5.- Suelo.

- Se evaluará la situación actual de contaminación del emplazamiento de la actividad y el riesgo de contaminación del suelo y de otros factores ambientales susceptibles de ser afectados por la misma. En consecuencia se redactará, para su aprobación por parte de esta Administración, un programa de control y prevención de la contaminación en el suelo que contemple,

tanto el periodo previsto de funcionamiento de la actividad, como el cese de la misma y el consecuente abandono y restauración del emplazamiento.

6.- Envases usados y residuos de envases.

Entre otros extremos, en aplicación de la Ley 11/1997 de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases se deben contemplar los siguientes casos:

a) Envases susceptibles de llegar al consumidor o usuario final: Se cumplirá lo determinado en el artículo 6 (Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)) o, en su defecto, en la sección 2ª del capítulo IV de dicha ley (Sistemas Integrados de Gestión (SIG)).

b) Envases comerciales o industriales: Como consecuencia de la disposición adicional primera de la Ley 11/1997 (y salvo que los responsables de su puesta en el mercado hayan decidido voluntariamente someterse a lo establecido en el artículo 6 (Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)) o en la sección 2ª del capítulo IV de dicha ley (Sistemas Integrados de Gestión (SIG)), para los envases industriales o comerciales, cuando estos envases pasen a ser residuos, se estará obligado a entregarlos de acuerdo con el artículo 12 de la citada Ley. En este artículo se establece que deberán ser entregados en las condiciones adecuadas de separación por materiales a un agente económico para su reutilización, a un recuperador, a un reciclador o a un valorizador autorizado.

7.- Planes de minimización.

Para los residuos peligrosos se cumplirá con lo establecido en la Sección Segunda, del Capítulo II del R.D. 833/1988, así como se elaborará y cumplirá un programa de minimización de tales residuos, en los términos establecidos en el Real Decreto 952/1997. Igualmente, en función de las cantidades y materiales de los envases susceptibles de ser puestos en el mercado, en el caso de ser de aplicación, se deberá elaborar el correspondiente plan empresarial de prevención sobre la base de lo establecido en el Real decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.

En los casos previstos en el Decreto 16/1999, de 22 de abril, sobre vertidos al alcantarillado se elaborará el correspondiente plan de minimización de tales vertidos.

8.- Especificaciones y medidas de seguridad.

Serán de obligado cumplimiento todas las especificaciones y medidas de seguridad establecidos en las correspondientes instrucciones técnicas aplicables de carácter sectorial y los documentos técnicos en los que se basa el diseño y desarrollo de la actividad objeto de autorización. Se mantendrán las medidas exigibles en su caso para la actividad en la vigente legislación sobre protección civil.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

12071 **Anexo de ampliación de plazas a la prórroga para el año 2003, del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Fundación Residencia de Ancianos Santa Isabel, de Villanueva del Río Segura para la atención de personas mayores.**

Resolución

Visto el texto del Anexo de ampliación de plazas a la prórroga para el año 2003, del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Fundación Residencia de Ancianos Santa Isabel, de Villanueva del Río Segura para la atención de personas mayores, suscrito por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 16 de octubre de 2003 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Anexo como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Anexo de ampliación de plazas a la prórroga para el año 2003, del Convenio entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Fundación Residencia de Ancianos Santa Isabel, de Villanueva del Río Segura para la atención de personas mayores.

Murcia, 20 de octubre de 2003.—El Secretario General.—P.A., el Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

Anexo de ampliación de plazas a la prórroga para el año 2003, del convenio entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Fundación Residencia de Ancianos Santa Isabel, de Villanueva del Río Segura para la atención de personas mayores

En Murcia, a 16 de octubre de 2003

Intervienen

De una parte la Excm. Sra. doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de septiembre de 2003.

De otra, don José Luis López Ayala, Presidente de la Fundación Residencia de Ancianos Santa Isabel de Villanueva del Río Segura, en representación de la misma, facultado para suscribir el presente Anexo mediante acuerdo del Patronato de la Fundación, en reunión celebrada en fecha 5 de agosto de 2003.

Exponen

Que con fecha 24 de enero de 2001 fue suscrito entre las partes un Convenio para hacer frente a las necesidades de ingreso en residencia, de personas mayores, a través de los Servicios de que dispone la citada Entidad, en el Centro denominado Residencia Santa Isabel, sito en Villanueva del Río Segura, cuya titularidad pertenece a la Fundación Residencia de Ancianos Santa Isabel de Villanueva del Río Segura. Dicho Convenio fue prorrogado por primera vez el 31 de diciembre de 2001, ampliando su vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2002, volviéndose a prorrogar para el ejercicio 2003 en fecha 31 de diciembre de 2002.

Que la cláusula Segunda del Convenio, establece que de prorrogarse el presente Convenio en ejercicios sucesivos, el ISSORM podrá aumentar o disminuir tanto el número como el tipo de plazas convenidas, con las limitaciones recogidas en el Decreto 56/1996 que resulten de aplicación.

Teniendo en cuenta la importancia del sector de las personas mayores en el ámbito de los Servicios Sociales durante este periodo, y con el fin de incrementar el grado de protección social y atender sus necesidades al ritmo que sigue el crecimiento demográfico, y teniendo en cuenta las directrices del plan gerontológico, es objetivo prioritario la creación de nuevas plazas residenciales para personas mayores dependientes o asistidas.

La ampliación de plazas ubicadas en diferentes puntos de la Región de Murcia garantiza el poder prestar la atención especializada que necesitan nuestros mayores en esta nueva etapa, dentro de su entorno habitual, donde han desarrollado su vida cerca de sus familiares.

La Fundación Residencia de Ancianos Santa Isabel de Villanueva, ha inaugurado recientemente un edificio nuevo al que ha trasladado todos sus servicios. Estas nuevas instalaciones cuentan con más y mejores prestaciones, tanto técnicas como funcionales, y permiten el incremento de nuevas plazas. Tanto el Servicio como la nueva Residencia están inscritos en el Registro del Servicio de Acreditación e Inspección de Centros.

Y con estos antecedentes,

Acuerdan

- Incrementar en catorce el número de plazas asistidas convenidas con la Fundación Residencia de Ancianos Santa Isabel, de Villanueva del Río Segura, en el Centro denominado Residencia «Santa Isabel», desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2003.

- Respecto al precio a abonar por el ISSORM para las plazas incrementadas, se mantendrá el establecido en el Convenio firmado con fecha 31 de Diciembre de 2001.

- Respecto al coste total del presente aumento se establece según el siguiente detalle:

Entidad: Residencia Santa Isabel, Villanueva de Segura.

Número de plazas:

Válidos: —.

Asistidos: 14.

Costo total Convenio: 47.990,88.

Aportación residentes: 11.450,32.

Aportación ISSORM: 36.540,56.

El presente anexo se incorpora al convenio.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Acuerdo, en triplicado ejemplar, en las fechas que se expresan.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.—Por la Fundación, el Presidente, **José Luis López Ayala**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

12058 Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención de Carnés Profesionales en determinadas materias relativas a Instalaciones Industriales y Mineras.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 15 de marzo de 2000 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 24 de marzo de 2000), de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de aptitud correspondientes a los carnés profesionales que se indican y con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera.

Normas Generales.

Los requisitos que deben de cumplir los aspirantes para ser admitidos a las pruebas de aptitud, modelo de solicitud de examen, presentación de documentación, admisión de solicitudes, desarrollo del examen y demás extremos sobre realización de las pruebas estarán regidas por lo dispuesto en la Orden de 15 de marzo de 2000 ya mencionada, así como en la Resolución de 6 de octubre de 2003 de esta Dirección General, que la desarrolla.

Segunda.

Convocatoria de pruebas de aptitud.

1. Se convocan las siguientes pruebas de aptitud:

Tipo de Carné	N.º Convocatorias
Instalador frigorista	1
Conservador-reparador frigorista	1
Operador industrial de calderas	1
Operador de grúas torre	1
Instalador de gas	1
Instalador de agua (fontanería)	1
Instalador de calefacción y A.C.S.	1
Instalador de climatización	1
Mantenedor calefacción y A.C.S.	1
Mantenedor de climatización	1
Operador de maquinaria minera móvil	1
Vigilante de minas de interior	1

2. El plazo de presentación de solicitudes serán de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera.

Tribunal calificador

Se designan los siguientes tribunales calificadores.

Tipo de carné	Tribunal calificador designado
- Instalador frigorista	Presidente: Titular: D. Francisco González Cubero
-Conservador-reparador frigorista	Suplente: D. Amador Ruiz Miñano
	Vocal: Titular: D. Francisco Ayala Sánchez
	Suplente: D. Enrique A. Ros Pardo
	Secretario: Titular: D. Fernando Almela Alcaráz
	Suplente: D. Francisco José Calventus Martínez
- Operador industrial de calderas	Presidente: Titular: D. Amador Ruiz Miñano
	Suplente: D. Joaquín Abenza Moreno
	Vocal: Titular: D. Francisco Bailón Peña
	Suplente: D. Juan Sánchez Alcaraz
	Secretario: Titular: D. Anastasio Pardo Alarcón
	Suplente: D.ª Esther Arce Olmos
- Operador de grúas-torre	Presidente: Titular: D. Juan Luis Terán Rivero
	Suplente: D. Francisco González Cubero
	Vocal: Titular: D. José Alfonso Segado González
	Suplente: D. Jesús Esteban Cerezo
	Secretario: Titular: D. Ángel Luis López de la Torre
	Suplente: D.ª María Belchí Parra
- Instalador de gas IG-I e IG-II	Presidente: Titular: D. Juan José Puche Martínez
	Suplente: D. Francisco Vidal Sánchez
	Vocal: Titular: D. Juan Antonio Alcaraz Alburquerque
	Suplente: D. Esteban Salcedo Arias

Tipo de carné	Tribunal calificador designado
	Secretario: Titular: D.ª Antonia Sierra Ros
	Suplente: D. Ángel Luis López de la Torre
- Instalador de gas IG-III e IG-IV	Presidente: Titular: D. Daniel Mazón Sánchez
	Suplente: D. Miguel Ángel López Sánchez
	Vocal: Titular: D. Luis Moneo Peco
	Suplente: D. Francisco Bailón Peña
	Secretario: Titular: D. Antonio Porlan Paredes
	Suplente: D. Joaquín Abadía Sánchez
- Instalador de agua (fontanería)	Presidente: Titular: D. Enrique Ros Pardo
	Suplente: D. Luis Moneo Peco
	Vocal: Titular: D. Eugenio Rosique Pérez
	Suplente: D. Antonio Peregrín Ruiz
	Secretario: Titular: D. José Manuel Gómez Bielsa
	Suplente: D. Fernando Almela Alcaraz
- Instalador de Calefacción y A.C.S.	Presidente: Titular: D. Francisco Vidal Navarro
	Suplente: D.ª Laura López Cusí
- Mantenedor de Calefacción y A.C.S.	Vocal: Titular: D. Pedro Luis Conesa
	Suplente: D. Eugenio Rosique Pérez
	Secretario: Titular: D.ª Esther Arce Olmos
	Suplente: D. Adrián Miñano González
- Instalador de Climatización	Presidente: Titular: D.ª Laura López Cusí
- Mantenedor de Climatización	Suplente: D. Anastasio Pardo Alarcón
	Vocal: Titular: D. Miguel Ángel Fornet
	Suplente: D. José Manuel Gómez Bielsa
	Secretario: Titular: D. Joaquín Abenza Moreno
	Suplente: D. Pedro Luis Conesa
- Operador de maquinaria minera móvil	Presidente: Titular: D. Ignacio González Casal
	Suplente: D. Rafael Sánchez Medrano
	Vocal: Titular: D. Carlos de la Plaza Alcaraz
	Suplente: D. Pedro Pérez Rubio
	Secretario: Titular: D. León García García
	Suplente: D. Antonio Navarro Pino
- Vigilante de minas de interior	Presidente: Titular: D. Rafael Sánchez Medrano
	Suplente: D. Ignacio González Casal
	Vocal: Titular: D. Pedro Pérez Rubio
	Suplente: D. Carlos de la Plaza Alcaraz
	Secretario: Titular: D. Antonio Navarro Pino
	Suplente: D. León García García

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Murcia, 10 de octubre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo

12081 Orden por la que se establece el procedimiento para la regularización del grupo de Viviendas de Promoción Públicas en la Palma-Cartagena, grupo 80251.

La situación irregular en que se encuentran gran número de usuarios de Viviendas de Promoción Pública, carentes de título jurídico bastante para la ocupación de las mismas, aconseja establecer normas que permitan la regularización de estas situaciones de hecho.

La presente Orden se enmarca en un amplio proceso de regularización ya iniciado en años anteriores en otros grupos de viviendas de promoción pública.

La Orden se dicta al amparo de lo dispuesto en el Decreto 74/1997, de 4 de diciembre, de Regularización de las situaciones de ocupación de las Viviendas de Promoción Pública y el Decreto 54/2002, de 8 de febrero, por el que se regula la actuación del Instituto de Vivienda y Suelo en materia de promoción pública.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confieren el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a propuesta de Director Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto y beneficiarios.

1. La presente Orden tiene por objeto, la apertura del plazo para iniciar expedientes de regularización de aquellas viviendas incluidas en esta Orden.

2. Podrán beneficiarse de este procedimiento, tanto los ocupantes de las viviendas que hayan accedido a ellas por transmisión del adjudicatario inicial, así como los ocupantes de las mismas sin título jurídico bastante.

3. La Orden se dirige a regularizar las situaciones de ocupación de las Viviendas de Promoción Pública ubicadas en C/ Los Siles de La Palma del municipio de Cartagena, y en su caso, la posterior formalización de la compraventa en Escritura Pública.

Artículo 2.- Requisitos.

Los solicitantes deberán acreditar que reúnen los requisitos exigidos en el Decreto 54/2002, de 8 de febrero, por el que se regula la actuación del Instituto de Vivienda y Suelo en materia de promoción pública de vivienda.

Artículo 3.- Tramitación.

1.- Solicitudes.

1.1. Las solicitudes de regularización se podrán formalizar en el modelo que figura como Anexo 1 en la presente Orden.

1.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.3. El plazo de presentación de solicitudes será de 3 meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden.

2.- Documentación que deberá acompañar a la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del Libro de Familia.

- Certificado de empadronamiento.

- Fotocopia de la Declaración de la Renta, y en caso de no estar obligado a hacerla, justificación documental de los ingresos que perciba el solicitante.

- Certificado de la Gerencia Territorial del Catastro en el que consten los inmuebles de titularidad del solicitante, a nivel nacional.

- Certificado emitido por el Presidente de la Junta de Distrito, que acredite el tiempo de ocupación en la vivienda, o cualquier otro documento que acredite dicha ocupación.

- En caso de transmisión de la vivienda, se presentará contrato privado de cesión.

No obstante, podrá requerirse al interesado cualquier otro documento necesario para la resolución del expediente.

Artículo 4.- Resolución.

1.- Los expedientes de regularización serán resueltos por la Ponencia constituida al efecto por la Comisión Regional de Vivienda.

2. El nuevo adjudicatario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones del adjudicatario inicial.

3.- El valor de la vivienda será el fijado en el contrato inicial, incrementado en un 2% por cada año transcurrido desde la primera adjudicación. Dicho importe será abonado en su totalidad por el nuevo adjudicatario, con deducción de las cuotas satisfechas por éste.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 20 de octubre de 2003.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascuñana García**.

ANEXO DE SOLICITUD DE REGULARIZACION DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA UBICADAS EN LA PALMA DE CARTAGENA, GRUPO 80251.

Documentos que presentan:

- ☐ Fotocopia del D.N.I.
☐ Fotocopia del Libro de Familia.
☐ Certificado de empadronamiento.
☐ Fotocopia de la Declaración de la Renta, y en caso de no estar obligado a hacerla, justificación documental de los ingresos que perciba el solicitante.
☐ Certificado de la Gerencia Territorial del Catastro en el que conste los inmuebles de titularidad del solicitante, a nivel nacional
☐ Certificado emitido por Presidente de la Junta de Distrito, que acredite el tiempo de ocupación en la vivienda, o cualquier otro que acredite la ocupación (recibos agua, luz, etc..)
☐ Contrato privado de cesión, en caso de transmisión del adjudicatario inicial.
☐ Recibo de facturación
☐ Otros documentos

Marcar con una X lo que proceda

D./D^a-----mayor de edad, con D.N.I. -----y domicilio en c/-----

-----Municipio -----
 -----Teléfono-----

en calidad de interesado/representante de (táchese lo que no proceda)

D./D^a-----mayor de edad, con D.N.I. -----y domicilio en c/-----

-----Municipio -----
 -----Teléfono-----

EXPONE:

Que en virtud de lo establecido en el Decreto 74/97 y en la Orden de Regularización de Viviendas de Promoción Pública, presenta la documentación al margen señalada para regularizar la situación de la vivienda situada en : C/-----

Bloque-----, Cuenta-----, Grupo-----.

En su virtud **SOLICITA:**

Que previos los trámites reglamentarios se sirva admitir la documentación que adjunto, y proceda, si corresponde, a la adjudicación a mi favor de la mencionada vivienda.

Murcia,.....
 (Firma)

ILMO SR. DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo

12080 Convenio entre el Ayuntamiento de Aledo y el Instituto de Vivienda y Suelo para la puesta a disposición de una finca situada en la Zona 5-B paraje de «El Pilón», con destino a la construcción de viviendas de protección pública para jóvenes.

Resolución

Visto el texto del «Convenio entre el Ayuntamiento de Aledo y el Instituto de Vivienda y Suelo para la puesta a disposición de una finca situada en la Zona 5-B paraje de «El Pilón», con destino a la construcción de viviendas de protección pública para jóvenes», suscrito por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo, en fecha 20 de agosto de 2003, y teniendo en cuenta que, tanto el objeto del Convenio, como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del «Convenio entre el Ayuntamiento de Aledo y el Instituto de Vivienda y Suelo para la puesta a disposición de una finca situada en la Zona 5-B paraje de «El Pilón», con destino a la construcción de viviendas de protección pública para jóvenes».

Murcia, 24 de octubre de 2003.—El Director-Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo, **Leopoldo Navarro Quílez**.

Convenio entre el Ayuntamiento de Aledo y el Instituto de Vivienda y Suelo para la puesta a disposición de una finca situada en la Zona 5-B paraje de «El Pilón», con destino a la construcción de viviendas de protección pública para jóvenes

En Murcia, a 20 de agosto de 2003.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, don Joaquín Bascuñana García, facultado para este acto en virtud del artículo 9.1.c y 5.1.c de la Ley de Creación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

De otra, el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Aledo, don Simón Alcaraz Alcaraz, autorizado para este acto por acuerdo del Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Aledo de fecha 18 de agosto de 2003.

Ambas partes se reconocen recíprocamente según intervienen, capacidad legal suficiente para obligarse y acordar el presente convenio.

Antecedentes

Constituye una preocupación creciente de las Administraciones Públicas contener el aumento del precio de la vivienda que se está produciendo en los últimos años y que dificulta el acceso a la misma, como bien de primera necesidad de un sector de la población muy concreto, cuyas condiciones económicas y de edad le impiden acceder a dicho bien en condiciones normales de mercado.

Es por ello que, con el fin de potenciar las ayudas a los jóvenes menores de 35 años, con fecha 7 de febrero de 2003, se firmó un Acuerdo entre la Comunidad Autónoma, Federación de Municipios de la Región de Murcia, Federación de Empresarios de la Construcción, Asociación de Promotores, Colegios Profesionales de Arquitectos y Aparejadores y las entidades financieras Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, Caja Rural Regional, BSCH y BBVA, para facilitar a los jóvenes el acceso a una vivienda en las mejores condiciones de precio y calidad mediante una oferta de carácter extraordinario.

Dicho acuerdo tiene, entre otros objetivos incrementar la oferta de suelo asequible para la promoción de viviendas protegidas y potenciar los patrimonios públicos de suelo, implicando a todas las administraciones públicas con participación del sector privado, mejorando la calidad de las viviendas y la transparencia del mercado.

Así, el punto segundo del acuerdo establece que los Ayuntamientos pondrán, mediante Convenio, a disposición del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, el suelo necesario perteneciente a sus patrimonios, para destinarlo a la construcción de viviendas de protección pública para jóvenes.

No obstante, los Ayuntamientos que dispongan de empresas de promoción pública, potenciarán y coordinarán, junto con el Instituto de Vivienda y Suelo, todas las actuaciones de suelo y lo sacarán a concurso para que la promoción y venta se lleve a cabo por los promotores públicos y privados.

A tal efecto y por la concurrencia de las voluntades de ambas partes, formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- El Ayuntamiento de Aledo, a los efectos de incrementar la oferta de suelo para la construcción de viviendas para jóvenes dentro de las medidas contempladas en el Plan de Vivienda Joven 2003-2005, se compromete a aportar una finca situada en la zona 5-B catalogada como nuevo regadío en la NN.SS., de Planeamiento del Municipio de Aledo, y en zona suelo Urbanizable no sectorizado especial (SUNSEC-E), en el

Plan General Municipal de Ordenación, apta para la construcción de viviendas,

Con fecha 18 de agosto de 2003 el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Aledo, pone a disposición del Instituto de Vivienda y Suelo la parcela descrita para los fines expuestos.

Segunda.- El Instituto de Vivienda y Suelo se compromete a convocar concurso público, para la selección de la/s empresa/s que asumirán la promoción, sobre esas parcelas, de cada grupo de viviendas de protección pública acogidos a los beneficios del Plan de Vivienda Joven 2003-2005.

Tercera.- Una vez resuelto el concurso, el Instituto de Vivienda y Suelo formalizará contrato administrativo con el promotor que haya resultado adjudicatario, en el que se reflejarán los derechos y obligaciones de las partes respecto del efectivo cumplimiento del objeto del contrato, que se regirá en todo caso por las prescripciones del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo dispuesto en la Ley 1/99 de 17 de febrero del Instituto de Vivienda y Suelo, Ley 1/ 2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia y demás disposiciones de general aplicación.

Cuarta.- El Ayuntamiento de Aledo, en el plazo máximo de treinta días desde la firma del contrato del adjudicatario con el Instituto de Vivienda y Suelo, formalizará escritura pública de compraventa de los solares resultantes con aquél, por importe del 15 % del precio

máximo de venta de la totalidad de las viviendas protegidas y sus anejos vinculados, más IVA, impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

Quinta.- La/s promoción/es resultante/s de este Convenio se sujetarán a las peculiaridades de precio, características y calidad señaladas en el Plan de Vivienda y Suelo 2002-2005 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, todos los beneficios que se deriven del Plan de Vivienda Joven serán compatibles con el Plan de Vivienda y Suelo 2002-2005.

Sexta.- Se constituirá una Comisión mixta para el seguimiento del cumplimiento de lo pactado en el presente Convenio y para la resolución de los problemas de interpretación del mismo.

Dicha comisión estará integrada por tres representantes de cada una de las Administraciones colaboradoras, cuya composición se determinará una vez suscrito el presente convenio.

Séptima.- El plazo de vigencia del presente Convenio se extenderá hasta la finalización de los beneficios contemplados en el Plan de Vivienda Joven 2003-2005 o hasta la finalización de la obra.

Octava.- Las controversias que puedan surgir en relación con el presente Convenio quedarán sujetas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo, **Joaquín Bascuñana García**.—El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Aledo, **Simón Alcaraz Alcaraz**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12059 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que comparezcan en Sección de Reintegros, sito en Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 59.4 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie	N.º Expte.	Concepto	Nombre	NIF/CIF	Dirección	Municipio	Importe
170150 991 039103 00385 2003 510 7		Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Heredia Martínez, Ceferino	44290553M	Acequia, 20	Fonelas	601,02
170150 991 039103 00367 2003 510 5		Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua y Medio Ambiente	García Camacho, Miguel	74653257H	Almendo, 5	Villanueva de Las Torres	601,02
170150 991 039103 00275 2003 510 0		Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Iberagro, S.A.	A30017123	Santa Isabel, 4, 1 A	Murcia	601,00

N.º Serie	N.º Expte.	Concepto	Nombre	NIF/CIF	Dirección	Municipio	Importe
170150 991 039103 00307 2003 510 8		Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Freixinós García, José	74247929L	Palmar Desvío, n.º 0	El Palmar	150,25
170150 991 039103 00365 2003 510 0		Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Cai Acosta, Manuel	34808975Q	Derechos Humanos-600, 00004 BJ F	Cartagena	601,02
170150 991 039103 00222 2003 510 1		Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Moreno Amador, José	23222586S	Pintor Villanueva, 6	Lorca	6010,13
170150 991 039103 00223 2003 510 2		Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Moreno Rodríguez, Francisco	23284042S	Pintor Villanueva, 6	Lorca	1202,03

Murcia, 22 de octubre de 2003.—El Jefe de Servicio Económico y Presupuestario, **Juan José Hidalgo Santa Cruz**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

12060 Notificación de Resolución de reintegro, relativa a la empresa/autónomo y para expedientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que ésta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de reintegro

Expediente n.º	Empresa/Autónomo	NIF/CIF	Procedimiento	Contenido	Programa de subvención
2000/B1/2258	José Luis Ares Fernández	50.849.181-E	Reintegro	Reintegro de subvención	III. Ayudas al Establecimiento de Actividades Independientes (Orden de 25-02-00).
2000/B1/774	Juan Castillo Guillén	22.988.375-J	Reintegro	Reintegro de subvención	III. Ayudas al Establecimiento de Actividades independientes (Orden de 25-02-00).

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, conforme al artículo 107.1 en relación con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Se significa que dicho expediente se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, ubicada en la calle Alfarcos, n.º 4 de Murcia.

Murcia a 20 de octubre de 2003.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

12061 Edicto por el que se notifica resolución de denegación de subvención, relativo a un expediente de autoempleo que a continuación se relaciona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que ésta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resolución de denegación de subvención

Expediente número: 2002/33/36/180. Autónomo: El Bachir Aynao. NIF/CIF: X-1319120-R. Procedimiento: Denegación. Contenido: Denegación subvención. Programa de subvención: Programa 2.º ayuda de empleo autónomo.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, conforme al artículo 107.1 en relación con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Se significa que dicho expediente se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Servicio Regional de Empleo y Formación, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, ubicada en calle Alfareros, número 4, de Murcia.

Murcia a 16 de octubre de 2003.—El Director General del Servicio Regional de Empleo, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

12413 Correcciones de error.

Advertidos errores en las publicaciones siguientes, aparecidas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 122, de fecha 29 de mayo de 2003, se rectifica en lo siguiente:

En la publicación número 6212, al principio del anuncio debe añadirse lo siguiente:

Francisco Manzanares Fuentes
Avda. José Alegría, 32 bajo.
30007 Murcia

En la publicación número 6206, al principio del anuncio debe añadirse lo siguiente:

Pedro Pay Miñano
Chile, 16
30600 Archena-Murcia

En la publicación número 6211, al principio del anuncio debe añadirse lo siguiente:

Ana Méndez Vivancos
Mar Menor, 11 Bajo D
30009 Murcia

En la publicación número 6207, al principio del anuncio debe añadirse lo siguiente:

Cecilia Diaz Velasco
Abarán, 12
30840 Alhama de Murcia-Murcia

En la publicación número 6210, al principio del anuncio debe añadirse lo siguiente:

Ginesa Diaz Valverde
C/. Antolines, 11, Beniaján
30570 Murcia

En la publicación número 6205, al principio del anuncio debe añadirse lo siguiente:

Pedro Martínez Torrecilla
Dr. Fleming, 2, 2.º Izquierda
30400 Caravaca de la Cruz

En la publicación número 6203, al principio del anuncio debe añadirse lo siguiente:

Antonia Merlos Martínez
Pte. La Pía-Dip. Tiata, 52, Casa Confit
30800 Lorca

En la publicación número 6209, al principio del anuncio debe añadirse lo siguiente:

Josefa Carrillo Albadalejo
Las Tomas
30570 Beniaján

En la publicación número 6208, al principio del anuncio debe añadirse lo siguiente:

Pedro Flores García
Padre Damián, 1, 3.º Dcha. Patiño
30012 Murcia

En la publicación número 6199, al principio del anuncio debe añadirse lo siguiente:

Antonio Torres Santiago
Ctra. La Silla - El Campillo
30820 Alcantarilla

En la publicación número 6202, al principio del anuncio debe añadirse lo siguiente:

David Vidal Cutanda
Paraje del Tamarit
30530 Cieza

En la publicación número 6200, al principio del anuncio debe añadirse lo siguiente:

Paulina Sánchez Heredia
C/. Silva Muñoz, 13 Balsicas
30591 Torre Pacheco

En la publicación número 6204, al principio del anuncio debe añadirse lo siguiente:

Lucía Mulero Mula
C/. Alto, 9, 1.º Izqda.
30202 Cartagena

En la publicación número 6201, al principio del anuncio debe añadirse lo siguiente:

Purificación Dotes de la Cruz
C/. Molineta, 21
30360 La Unión - Murcia

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administración de Lorca

12028 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación anexa.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados tributarios que se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 8.30 a 14.30 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca a 17 de octubre de 2003.—El Administrador, Juan Muñoz Cuello.

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE/LIQUIDAC.	ORGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
30465926	A.F. SL PRODUCCIONES AUDIOVISUALES	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/01	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23212339A	ABELLAN GARCIA JUAN ANTONIO	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031260	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23212339A	ABELLAN GARCIA JUAN ANTONIO	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031260	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23212339A	ABELLAN GARCIA JUAN ANTONIO	I.V.A.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049208247	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23197479R	ABELLANEDA MARTINEZ ROSARIO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046971140	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23145231D	ABELLANEDA SANCHEZ ISABEL	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057563015	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23263211E	ABELLANEDA SANCHEZ RAFAEL	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053227434	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23252739S	ABELLANEDA SOTO JUAN JOSE	I.V.A.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200079551	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73137036	ACABADOS MODAPIEL SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031855	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73137036	ACABADOS MODAPIEL SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031855	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23001663F	ACOSTA ALBAGETE JUAN	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058373374	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23131568P	ACOSTA MENDEZ JUAN	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046971690	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23216859S	ADAN RUIZ FRANCISCO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053554257	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22995950K	AGEA NAVARRO JOSE RAMON	ARRENDAMIENTOS	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032722	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22995950K	AGEA NAVARRO JOSE RAMON	ARRENDAMIENTOS	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032722	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30561849	AGOSTO 27 SL	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/03	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73020323	AGRICOLA EL COLMENAR SL	SOCIEDADES	2003	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399039917287	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30275945	AGRICOLA LOS LORENZOS SL	I.V.A.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399039719254	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30507982	AGUILERA TRANS SL	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/07	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
274354296V	ALBARRACIN NAVARRO JOSE LUIS	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399051446097	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE/LIQUIDAC. ORGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
231900398J	ALCAZAR MARTINEZ FRANCISCO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057562586	A.E.A.T. LORCA
74496616Z	ALCON SANCHEZ JESUS	I.R.P.F.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399049209204	A.E.A.T. LORCA
23118977K	ALONSO DELGADO EULALIA	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399056373576	A.E.A.T. LORCA
23211873C	ALONSO TORRES CLEMENTE	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053227377	A.E.A.T. LORCA
23226659V	AMADOR AMADOR JUAN	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057564555	A.E.A.T. LORCA
30597224W	AMO MARTIN MARIA DEL CARMEN	I.V.A.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200039221	A.E.A.T. LORCA
48633275M	AMOROS CARNERERO JUAN JOSE	ARRENDAMIENTOS	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031585	A.E.A.T. LORCA
74498021Q	ANDREO LOPEZ M INMACULADA	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032429	A.E.A.T. LORCA
74498021Q	ANDREO LOPEZ M INMACULADA	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032429	A.E.A.T. LORCA
X3244095Z	ANTHONY CARLTON WARCK	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032799	A.E.A.T. LORCA
X3244095Z	ANTHONY CARLTON, WAACIK	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032799	A.E.A.T. LORCA
B73003667	ANTIGUADES CIUDAD DEL SOL SL	I.V.A.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 141/32	A.E.A.T. LORCA
A30388292	APARTHOTELES MEDITERRANEO SA	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/10	A.E.A.T. LORCA
G73210304	APOLONIA GORRETAS GARCIA Y OTRA CB	I.A.E.		DOC. DE PAGO CUOTA NACIONAL	VOLUNTARIA	8961000356982	A.E.A.T. LORCA
23236335M	ARROYO EXPOSITO ANTONIO ANGEL	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046971858	A.E.A.T. LORCA
G30527659	ASOC. CONSORCIO AGUILAS VILLA NAUT	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046033105	A.E.A.T. LORCA
G30527659	ASOC. CONSORCIO AGUILAS VILLA NAUT	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046033105	A.E.A.T. LORCA
23246823V	AYALA NAVARRO, JUAN	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057565082	A.E.A.T. LORCA
23207452S	AZNAR EGEA PEDRO JOSE	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	330200022616	A.E.A.T. LORCA
23204813K	AZNAR MARTINEZ AGUSTIN	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046970914	A.E.A.T. LORCA
24075885Z	BAILON PEÑA FRANCISCO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232222	A.E.A.T. LORCA
23224263J	BALSALOBRE GARCIA MARIA DEL PILAR	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057562755	A.E.A.T. LORCA
23124833N	BASTIDA SANCHEZ JUAN	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046970734	A.E.A.T. LORCA
23276059J	BELZUNCE ROBLES DOMINGO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046971869	A.E.A.T. LORCA
23197251A	BENITEZ GOMEZ ISABEL	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057563228	A.E.A.T. LORCA
23216699Q	BERMEJO CORREAS MARIANO	I.V.A.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200042102	A.E.A.T. LORCA
23212027D	BERNAL FUENTES PABLO	I.R.P.F.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057927187	A.E.A.T. LORCA
23257124F	BLAZQUEZ MUÑOZ MARIA SOLEDAD	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399051434522	A.E.A.T. LORCA
B73170763	BLUE CASA SPAIN SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032845	A.E.A.T. LORCA
B73170763	BLUE CASA SPAIN SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032845	A.E.A.T. LORCA
23206748E	BONILLO JIMENEZ ANTONIO	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	230200144936	A.E.A.T. LORCA
23213655P	BRAVO JODAR DAMIAN	ARRENDAMIENTOS	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031956	A.E.A.T. LORCA
23213655P	BRAVO JODAR DAMIAN	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031967	A.E.A.T. LORCA
G30469180	BRIGIDA GARCIA LOPEZ Y OTRO CB	I.V.A.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 00/56	A.E.A.T. LORCA
23222990M	BUSTOS ESCUDERO JOSE	RECURSOS Y DEVOLUCIONES	2003	COMUNICACIÓN	VOLUNTARIA	EXPT.E. 343/03	A.E.A.T. LORCA
76141480A	CABRERA LOPEZ MARIA TERESA	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232570	A.E.A.T. LORCA
23243041T	CAMACHO REINALDOS CELESTINO	I.V.A.	2002	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	399033386584	A.E.A.T. LORCA
B30558669	CAMPAMENTO SIERRA ESPUÑA SL	ARRENDAMIENTOS	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032609	A.E.A.T. LORCA
B30558669	CAMPAMENTO SIERRA ESPUÑA SL	ARRENDAMIENTOS	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032609	A.E.A.T. LORCA
B30502165	CAMPO RICO AGRICOLA SL	I.V.A.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200041831	A.E.A.T. LORCA
23213292J	CANO SANCHEZ FORTUN JOAQUIN	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053227399	A.E.A.T. LORCA
23250578Q	CANOVAS NAVARRO JUAN	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046971139	A.E.A.T. LORCA
23251064L	CARCELES CACERES JERONIMO	I.A.E.	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	847-030029	A.E.A.T. LORCA
23189931C	CARRASCO MULA ANDRES	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399051458438	A.E.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE/LIQUIDAC. ORGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
227717V	CARREÑO MARIN JUAN	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057562430	GESTION TRIBUTARIA
23108848N	CARRETERO LOPEZ PEDRO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232615	GESTION TRIBUTARIA
B73150815	CARRIC EXPRESS COURIER DEPOT SL	ARRENDAMIENTOS	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031866	GESTION TRIBUTARIA
22965060C	CASTELO VALERA GINESA	ARRENDAMIENTOS	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032867	GESTION TRIBUTARIA
X2809561L	CASTRO CALLE NESTOR FABIAN	I.R.P.F.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399038944084	GESTION TRIBUTARIA
X3625937X	CASTRO GUTIERREZ LENIN ESGARDO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399057562612	GESTION TRIBUTARIA
B81205874	CATALINAFRUT SL	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/13	GESTION TRIBUTARIA
74411998Y	CAYUELA MARTINEZ FRANCISCO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046485926	GESTION TRIBUTARIA
74402690J	CAZORLA ROMERO ANTONIO	I.V.A.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 00/87	GESTION TRIBUTARIA
23219424G	CLEMENTE MOYA FRANCISCO	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399046470874	GESTION TRIBUTARIA
B73081887	COMUNICACIONES MEDISUR SL	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399053507547	GESTION TRIBUTARIA
F73136376	CONSTRUCCIONES AMUR SDAO COOP	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/15	GESTION TRIBUTARIA
B30570709	CONSTRUCCIONES CORTAFIL SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031620	GESTION TRIBUTARIA
23119885D	COSTA AZNAR JOSE	I.R.P.F.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399014591648	GESTION TRIBUTARIA
23119885D	COSTA AZNAR JOSE	I.R.P.F.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399049209293	GESTION TRIBUTARIA
23267831L	COSTA SANCHEZ BASILIO JOSE	ARRENDAMIENTOS	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032474	GESTION TRIBUTARIA
23267831L	COSTA SANCHEZ BASILIO JOSE	ARRENDAMIENTOS	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032474	GESTION TRIBUTARIA
B30554083	COUNTRY FAMILY SL	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/18	GESTION TRIBUTARIA
23217731J	CUADRADO GIRONA MATEO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053405454	GESTION TRIBUTARIA
X2868820F	CUENCA MENDEZ MARCOS VINICIO	I.R.P.F.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399049214806	GESTION TRIBUTARIA
X3741272T	CUEVA ROJAS EDGAR JOSE	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399057582601	GESTION TRIBUTARIA
X3665631Y	CHAMBA DIAZ VICTOR HUGO	I.R.P.F.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399049209282	GESTION TRIBUTARIA
X1296307G	DAKI, SAID	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057563172	GESTION TRIBUTARIA
X1296307G	DAKI, SAID	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058372126	GESTION TRIBUTARIA
23235503Y	DEL VAS SANCHEZ ANTONIO FRANCISCO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046971319	GESTION TRIBUTARIA
22869276S	DIAZ GARCIA MARIA TERESA	ARRENDAMIENTOS	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031158	GESTION TRIBUTARIA
23093723H	DIAZ MECA GINES	ARRENDAMIENTOS	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031169	GESTION TRIBUTARIA
33867619G	DIAZ SOLIS FRANCISCO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058370988	GESTION TRIBUTARIA
E73017170	DIEGO ZABALA DIAZ Y OTRO CB	I.V.A.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 03/06	GESTION TRIBUTARIA
B731001174	DULCE MAR DE MAZARRON SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032812	GESTION TRIBUTARIA
B731001174	DULCE MAR DE MAZARRON SL	ARRENDAMIENTOS	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032801	GESTION TRIBUTARIA
B73100117	DULCE MAR DE MAZARRON SL	ARRENDAMIENTOS	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032801	GESTION TRIBUTARIA
B73100117	DULCE MAR DE MAZARRON SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032812	GESTION TRIBUTARIA
B73096448	DURO 2000 PROMOC. INMOBILIARIAS	SOCIEDADES	2003	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399039917322	GESTION TRIBUTARIA
24306439Q	EDO SOLER ANDREA LUZ	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399051446143	GESTION TRIBUTARIA
X3307121C	EL BOUHALI MOHAMED	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232952	GESTION TRIBUTARIA
52809478Y	ESCAMEZ MATEO INDALECIO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057563880	GESTION TRIBUTARIA
23246474Y	ESPAÑA POMARES MARIA ISABEL	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058371956	GESTION TRIBUTARIA
232555897E	ESPINOSA MULA JUAN JOSE	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399059913230	GESTION TRIBUTARIA
B73067142	ESTRUCTURAS FORJAMUR SL	SOCIEDADES	2003	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399039917366	GESTION TRIBUTARIA
B73176646	ESTRUCTURAS MAATI SLL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032564	GESTION TRIBUTARIA
B73176646	ESTRUCTURAS MAATI SLL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032564	GESTION TRIBUTARIA
B73065559	EXCAVAC. Y MONTAJES VIGUERAS SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031732	GESTION TRIBUTARIA
B73022048	EXPLOTACIONES GANADERAS EGAZA SL	I.V.A.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399053509998	GESTION TRIBUTARIA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE/LIQUIDAC. ORGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
X1471085M	FALAH, MOHAMED	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058371888	AE.A.T. LORCA
X2451540Q	FAROUKI EP EL BAKKAL LILA	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232851	AE.A.T. LORCA
B30492052	FEBRERO 96 SL	I.V.A.	2001	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	299037132396	AE.A.T. LORCA
X37402028K	FELUO LAYZA VICTORIA DE LOS ANGELES	I.R.P.F.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399049214783	AE.A.T. LORCA
23179079R	FERNANDEZ RUIZ MARIA ANTONIA	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232367	AE.A.T. LORCA
23218532D	FERRA VICENTE FRANCISCO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046971005	AE.A.T. LORCA
F78084667	FERRALLAS SANTA EULALIA SDAD COOP	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/25	AE.A.T. LORCA
B30478671	FINVERMA SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032777	AE.A.T. LORCA
B304786+71	FINVERNA SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032777	AE.A.T. LORCA
X3660836H	FLORES MARTHA BALERIA	I.R.P.F.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399049214772	AE.A.T. LORCA
B73000309	FONTANEROS DE TOTANA SL	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/26	AE.A.T. LORCA
B30438345	FORPAJES TOTANA SL	I.V.A.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399053509976	AE.A.T. LORCA
23263622L	FRANCO MONTALBAN FRANCISCO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232963	AE.A.T. LORCA
74427604H	FUERTES MALDONADO CRISTOBAL	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399029081806	AE.A.T. LORCA
B30559637	G.M. PORTEROS SL	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/27	AE.A.T. LORCA
23224477C	GABARRON GALLEGO MARIA	I.R.P.F.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399057537263	AE.A.T. LORCA
B73026122	GALLEGO OLIVA TRANSPORTES SLL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032496	AE.A.T. LORCA
B73026122	GALLEGO OLIVA TTES. SLL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032496	AE.A.T. LORCA
18406805C	GARCIA ANDREU JUAN	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058373284	AE.A.T. LORCA
22857137J	GARCIA GONZALEZ JOSE	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399052134979	AE.A.T. LORCA
23067846L	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399046471358	AE.A.T. LORCA
23187702E	GARCIA MATEO RAMUNDO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399059912802	AE.A.T. LORCA
19816160G	GARCIA MIÑANO JESUS	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232053	AE.A.T. LORCA
23233639M	GARCIA MONTIEL DOMINGO	I.V.A.	2002	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	399037774242	AE.A.T. LORCA
22547317A	GARCIA NAVARRO MARIA DEL CARMEN	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053554280	AE.A.T. LORCA
23214161P	GARCIA PADILLA DIEGO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058371406	AE.A.T. LORCA
23238163K	GARCIA PADILLA JUAN	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057563059	AE.A.T. LORCA
23292181N	GARCIA PARRA MARIA CRISTINA	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031934	AE.A.T. LORCA
23292181N	GARCIA PARRA MARIA CRISTINA	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031934	AE.A.T. LORCA
23292181N	GARCIA PARRA MARIA CRISTINA	RETENCIONES TRABAJO	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	299048206378	AE.A.T. LORCA
23243181W	GARCIA RABAL JUAN ANTONIO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046971836	AE.A.T. LORCA
52817493V	GARCIA RAMIREZ ANTONIO	I.R.P.F.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057612469	AE.A.T. LORCA
27443516P	GARCIA RODRIGUEZ DIEGO	I.R.P.F.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399049906770	AE.A.T. LORCA
23240830C	GARCIA SANCHEZ QUINTIN	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/31	AE.A.T. LORCA
23176438M	GARCIA SORIANO MARIA	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232389	AE.A.T. LORCA
23252557V	GARRE AZNAR JUANA	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058372991	AE.A.T. LORCA
23227812C	GAZQUEZ REVERTE JUAN	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046033262	AE.A.T. LORCA
X2961306X	GHAZI NOUREDDINE	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232424	AE.A.T. LORCA
27438529N	GIL ALCAZAR FRANCISCO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046971364	AE.A.T. LORCA
198459240K	GIL SALINAS LUIS RAFAEL	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/32	AE.A.T. LORCA
23187758D	GIRONA MARTINEZ GINES	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053035835	AE.A.T. LORCA
70032171T	GOMEZ DIAZ JUAN PEDRO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053153656	AE.A.T. LORCA
70032171T	GOMEZ DIAZ JUAN PEDRO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046971229	AE.A.T. LORCA
74420050P	GOMEZ GARCIA ANICETO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058372867	AE.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE/LIQUIDAC. ORGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
74397272T	GONZALEZ LOPEZ ENCARNACION	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232660	GESTION TRIBUTARIA
23175603K	GONZALEZ MORENO ENCARNACION	I.V.A.	2002	RESOLUC. IMPUGNACION I.R.P.F.	VOLUNTARIA	EXPT.E. 26302	AE.A.T. LORCA
23230971M	GONZALEZ PEREZ CRISTOBAL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031293	GESTION TRIBUTARIA
23196749F	GONZALEZ PEREZ CRISTOBAL	I.R.P.F.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057612526	AE.A.T. LORCA
23172612C	GONZALEZ ZAMORA JOSE	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399059912835	GESTION TRIBUTARIA
23212962M	GUERRERO GUIJARRO BERNABE	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057662700	AE.A.T. LORCA
23268990M	GUEVARA FERNANDEZ NURIA	ARRENDAMIENTOS	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031811	AE.A.T. LORCA
52804022R	GUILLÉN CAVA JESUS	I.R.P.F.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399049209215	AE.A.T. LORCA
23208294Y	GUILLÉN REINALDOS FRANCISCO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058372171	AE.A.T. LORCA
23274001W	GUILLÉN TERRONES DIEGO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058371990	AE.A.T. LORCA
74399537B	GUIRAO LOPEZ JUANA	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057664982	AE.A.T. LORCA
23244944V	HERNANDEZ CONEJERO BERNARDO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046485869	AE.A.T. LORCA
23149161Y	HERNANDEZ GARCIA BERNARDO	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057532268	AE.A.T. LORCA
52804744X	HERNANDEZ MIRAS ISIDORO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058372339	AE.A.T. LORCA
23259506C	HERNANDEZ PEREZ ANTONIO	I.R.P.F.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399049214794	AE.A.T. LORCA
X3710880R	HERRERA JAPON, JULIO EFRAIN	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232479	AE.A.T. LORCA
22985836G	HERVAS BELTRAN DAVID	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057664500	AE.A.T. LORCA
B30374193	HORMIGONES DEL GUADALENTIN SL	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/34	AE.A.T. LORCA
B30511117	HOTEL APARTAMENTOS EL ROMERAL SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032272	AE.A.T. LORCA
B30511117	HOTEL APARTAMENTOS EL ROMERAL SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032272	AE.A.T. LORCA
23256573F	IBARRA ABELLAN JOSE	I.R.P.F.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057612605	AE.A.T. LORCA
23203701J	IBARRA ADELL ISIDRO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046971746	AE.A.T. LORCA
B30497986	IMPEX AGUILAS SL	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/37	AE.A.T. LORCA
B73006447	INVERNADEROS AGUILAS SL	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/38	AE.A.T. LORCA
B30533042	INVERSIONES GARCIA RIVERA SL	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/39	AE.A.T. LORCA
E30140115	JERONIMO ANTONIO JOAQUINA ANT. ALB	I.V.A.	2002	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	399053584733	AE.A.T. LORCA
5143569X	JIMENEZ BARRIGA ALFONSO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232413	AE.A.T. LORCA
23202303H	JIMENEZ LORENTE ANTONIO	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/40	AE.A.T. LORCA
23225944S	JODAR PEÑAS MARIA	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058371923	AE.A.T. LORCA
23252201Y	JODAR PERAN JOSE	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057663194	AE.A.T. LORCA
B30457063	JOSE RODRIGUEZ MARTIN SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032744	AE.A.T. LORCA
B30457063	JOSE RODRIGUEZ MARTIN SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032744	AE.A.T. LORCA
B30461461	JUAN AMANTE E HIJOS SL	ARRENDAMIENTOS	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031507	AE.A.T. LORCA
B30382444	K.L.W. MANAGENMENT SL	I.V.A.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200041808	AE.A.T. LORCA
B30382444	K.L.W. MANAGENMENT SL	I.V.A.	2001	EXPT.E. SANCIONADOR	VOLUNTARIA	330200041808	AE.A.T. LORCA
X1389835Z	LAKHLIFI AHMED	I.R.P.F.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399049209226	AE.A.T. LORCA
23227976T	LASO PLAZAS EUSEBIO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057664870	AE.A.T. LORCA
23245677Z	LE BOUCHER GONZALEZ ALAIN	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399051439257	AE.A.T. LORCA
23262351J	LEON GARCIA FRANCISCO JOSE	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053036386	AE.A.T. LORCA
F73071920	LITEL SDAD COOP 99MU2042F	SOCIEDADES	2003	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399039917153	AE.A.T. LORCA
77562696A	LOPEZ ALFOCEA GERMAN	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232569	AE.A.T. LORCA
74415889X	LOPEZ ASENSIO RAFAEL	I.V.A.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400156062	AE.A.T. LORCA
74421309K	LOPEZ CALERO CONSTANTINO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399051439202	AE.A.T. LORCA
23191657K	LOPEZ CAPARROS GINES	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049233009	AE.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE/LIQUIDAC. ORGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
23271085F	LOPEZ CUADRADO MIGUEL ANGEL	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057563240	A.E.A.T. LORCA
23216354Q	LOPEZ GARCIA JUAN	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	330200003097	A.E.A.T. LORCA
23268915E	LOPEZ GARCIA MANUEL	I.R.P.F.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049690916	A.E.A.T. LORCA
51313788Y	LOPEZ LAX ANTONIO	I.R.P.F.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399049214750	A.E.A.T. LORCA
26420415Q	LOPEZ LOPEZ BENIGNO	RECURSOS Y DEVOLUCIONES	2003	COMUNICACIÓN	VOLUNTARIA	EXpte. 345/03	A.E.A.T. LORCA
23228085V	LOPEZ MONTEJANO ENCARNACION	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046971612	A.E.A.T. LORCA
22420913F	LOPEZ PRIOR EMILIO	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032946	A.E.A.T. LORCA
22420913F	LOPEZ PRIOR EMILIO	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032946	A.E.A.T. LORCA
23211805K	LOPEZ QUINERO ISABEL	I.R.P.F.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399049214761	A.E.A.T. LORCA
23248537E	LOPEZ REVERTE FRANCISCO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232378	A.E.A.T. LORCA
23242355G	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA JESUS	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053035981	A.E.A.T. LORCA
23154376T	LOPEZ TORREGROSA FRANCISCO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053035925	A.E.A.T. LORCA
23154376T	LOPEZ TORREGROSA FRANCISCO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046971027	A.E.A.T. LORCA
23207602G	LOPEZ VALENZUELA JUANA	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058373105	A.E.A.T. LORCA
G30419956	LORCA CLUB DE FUTBOL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031462	A.E.A.T. LORCA
G30419956	LORCA CLUB DE FUTBOL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031462	A.E.A.T. LORCA
23259665F	LORCA MARTINEZ MARIA BELEN	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232693	A.E.A.T. LORCA
B30383475	LORCAMATER SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031428	A.E.A.T. LORCA
B30383475	LORCAMATER SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031428	A.E.A.T. LORCA
23236812G	LORENTE GARCIA PEDRO ENRIQUE	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399051434500	A.E.A.T. LORCA
A30062178	LOZANO E HIJOS SA	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXpte. 1/45	A.E.A.T. LORCA
23218556X	LUCAS SANCHEZ JUAN	I.R.P.F.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057612683	A.E.A.T. LORCA
X1989170S	LUDWIG FABIOLA GERTRUD	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399051434544	A.E.A.T. LORCA
X3926218A	MACANCHI JIMENEZ ANGEL EFREN	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399059913016	A.E.A.T. LORCA
X2702385T	MALDONADO GAVILANES MARC	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200014684	A.E.A.T. LORCA
X3506004Q	MANCHAY MORENO CARLOS	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232457	A.E.A.T. LORCA
B73010266	MANUTRIQUI -2 SL	I.V.A.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200078819	A.E.A.T. LORCA
B30246243	MANZANARES Y MOLINA SL	I.V.A.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200007754	A.E.A.T. LORCA
B30246243	MANZANARES Y MOLINA SL	I.V.A.	2001	EXpte. SANCIONADOR	VOLUNTARIA	330200007754	A.E.A.T. LORCA
B30547350	MAQUINARIA Y MOVIMIENTOS DEL SUL SL	SOCIEDADES	2003	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399039917119	A.E.A.T. LORCA
23180136T	MARIN MULA FRANCISCO	RECURSOS Y DEVOLUCIONES	2003	COMUNICACIÓN	VOLUNTARIA	EXpte. 351/03	A.E.A.T. LORCA
F73018632	MARMOLES DE MAZARRON SDAD COOP	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032676	A.E.A.T. LORCA
F73018632	MARMOLES DE MAZARRON SDAD COOP	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032676	A.E.A.T. LORCA
23230553R	MARQUEZ CUENCA ANTONIO LUIS	I.V.A.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	A3002403156000732	A.E.A.T. LORCA
23199427V	MARTINEZ BARQUEROS AMADEO	I.V.A.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	MODULOS	A.E.A.T. LORCA
52804757T	MARTINEZ CAMACHO JOSE	I.V.A.	2002	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	399038732012	A.E.A.T. LORCA
74433657E	MARTINEZ CARVAJAL AGUSTIN	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053227456	A.E.A.T. LORCA
23122975V	MARTINEZ CAYUELA GONZALO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046971498	A.E.A.T. LORCA
23175840M	MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCA	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399051434495	A.E.A.T. LORCA
23208111F	MARTINEZ GAZQUEZ ISABEL	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058371844	A.E.A.T. LORCA
52808969E	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO JOSE	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032205	A.E.A.T. LORCA
52808969E	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO JOSE	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032205	A.E.A.T. LORCA
74413028E	MARTINEZ LOPEZ GINES	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399059649655	A.E.A.T. LORCA
23225689J	MARTINEZ LOPEZ MIGUEL	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057564702	A.E.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE/LIQUIDAC. ORGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
27459035N	MARTINEZ LOPEZ PEDRO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399052134924	GESTION TRIBUTARIA
27459035N	MARTINEZ LOPEZ PEDRO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399051439190	GESTION TRIBUTARIA
74421403G	MARTINEZ LORENZO JOSEFA	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046971588	GESTION TRIBUTARIA
74432912J	MARTINEZ MARTINEZ ALFONSO	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032418	GESTION TRIBUTARIA
23191304J	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057562597	GESTION TRIBUTARIA
26193739M	MARTINEZ MARTINEZ DOLORES	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057664432	GESTION TRIBUTARIA
23122090Y	MARTINEZ MARTINEZ JOSEFA	RECURSOS Y DEVOLUCIONES	2003	COMUNICACIÓN	VOLUNTARIA	EXPT.E. 354/03	GESTION TRIBUTARIA
23263461L	MARTINEZ MARTINEZ PASCUAL	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/50	GESTION TRIBUTARIA
23212222R	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058371372	GESTION TRIBUTARIA
X3518289W	MARTINEZ MEDINA JULIO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053227445	GESTION TRIBUTARIA
23219881D	MARTINEZ MORATA LUIS	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058373936	GESTION TRIBUTARIA
23214134G	MARTINEZ MUÑOZ ANDRES	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399051446132	GESTION TRIBUTARIA
23251600A	MARTINEZ NAVARRO MARIA JOSEFA	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232682	GESTION TRIBUTARIA
23253811Y	MARTINEZ ROMERA ANTONIA	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/51	GESTION TRIBUTARIA
B30492078	MARZO 96 SL	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/53	GESTION TRIBUTARIA
23237723H	MATEO SOLER CARMEN	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232301	GESTION TRIBUTARIA
23185945J	MATEOS FERNANDEZ ROSA	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/54	GESTION TRIBUTARIA
23209803G	MATEOS MARIN JOSE ENRIQUE	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046971230	GESTION TRIBUTARIA
23207516X	MATEOS MECA JOSE	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057665073	GESTION TRIBUTARIA
B30563017	MAYCOMARSA SLL	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/55	GESTION TRIBUTARIA
23179296Z	MELLINAS NAVARRO CARMEN	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057665039	GESTION TRIBUTARIA
B73140089	MERLOS E HIJOS SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046033329	GESTION TRIBUTARIA
23193690F	MINARRO MARTINEZ ANTONIO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399051446064	GESTION TRIBUTARIA
23203303N	MINARRO PEREZ FRANCISCO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057662665	GESTION TRIBUTARIA
23221061P	MINARRO QUIÑONERO PEDRO	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/57	GESTION TRIBUTARIA
22794284L	MOLINA LORCA JUAN	I.R.P.F.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399057637252	GESTION TRIBUTARIA
G73031304	MOLINA SANCHEZ FRANCISCO MANUEL	I.V.A.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200039445	GESTION TRIBUTARIA
23184884X	MONTESINOS CARRILLO DIEGO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399051448550	GESTION TRIBUTARIA
45427307W	MONTÓYA ROMERO SALVADOR	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053405487	GESTION TRIBUTARIA
23257970W	MORALES ASENSIO ANA BELEN	RECURSOS Y DEVOLUCIONES	2002	COMUNICACIÓN	VOLUNTARIA	EXPT.E. 576/02	GESTION TRIBUTARIA
74429759B	MORENO CANOVAS JOAQUIN	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399051439246	GESTION TRIBUTARIA
23205501L	MORENO GUERRERO JOSE	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046971309	GESTION TRIBUTARIA
X3682642F	MORENO LOAIZA PEDRO ALONSO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399059913027	GESTION TRIBUTARIA
52805399K	MORENO LOPEZ ANTONIA	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058372418	GESTION TRIBUTARIA
23233568K	MORENO MIÑARRO ANTONIO	I.R.P.F.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057612593	GESTION TRIBUTARIA
44361442P	MORENO RUBIO JUAN FERNANDO	ARRENDAMIENTOS	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032935	GESTION TRIBUTARIA
44361442P	MORENO RUBIO JUAN FERNANDO	ARRENDAMIENTOS	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032935	GESTION TRIBUTARIA
22961284Q	MORENTE LOPEZ JUAN FRANCISCO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232356	GESTION TRIBUTARIA
B73023111	MOVIM. TIERRA HNOS. MOROTE MARCO	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046033150	GESTION TRIBUTARIA
B73023111	MOVIMIENTOS TIERRA HNOPS MOROTE	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046033150	GESTION TRIBUTARIA
23148004E	MULERO MOLINA ANDRES	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057663958	GESTION TRIBUTARIA
2227096Y	MUÑOZ BARRIO JOSE EMILIO	I.R.P.F.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	39904906781	GESTION TRIBUTARIA
X2564382C	NATH CEVALLOS DE PEREZ MARLA VANESA	ARRENDAMIENTOS	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031091	GESTION TRIBUTARIA
B30503676	NAUTICA PEDRO FRANCO SL	SOCIEDADES	2003	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399039917355	GESTION TRIBUTARIA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE/LIQUIDAC. ORGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
75236890A	NAVARRO ALBARRACIN ISMAEL	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058374128	AE.A.T. LORCA
22414422W	NAVARRO GARCIA PEDRO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053554279	AE.A.T. LORCA
23235960A	NAVARRO ROSELL JUAN VICENTE	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058372238	AE.A.T. LORCA
23250494R	NAVARRO SANCHEZ FRANCISCO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057562979	AE.A.T. LORCA
74403130Q	NIETO RUIZ JOSE	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399051434588	AE.A.T. LORCA
X2940476H	NUÑEZ GUTIERREZ CESAR RODRIGO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053554268	AE.A.T. LORCA
23238267X	OLIVA GALLEGO FRANCISCO	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032373	AE.A.T. LORCA
23238267X	OLIVA GALLEGO FRANCISCO	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032373	AE.A.T. LORCA
X2891060Z	OLIVEIRA PRATES PAULA LUISA DE	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232503	AE.A.T. LORCA
53129668B	ORTEGA VALVERDE JORGE	RECURSOS Y DEVOLUCIONES	2003	COMUNICACIÓN	VOLUNTARIA	EXpte. 362/03	AE.A.T. LORCA
X3258104Q	OUAICH MAAMAR	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232839	AE.A.T. LORCA
23236662S	PAGAN SANCHEZ GONZALO	I.R.P.F.	2001	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	399024764393	AE.A.T. LORCA
X2907377Q	PARADES ARRIETA MARCIAL AGUSTIN	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046971207	AE.A.T. LORCA
74602913K	PARRA ALCALA PATROCINIO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049266780	AE.A.T. LORCA
23233818T	PARRA SORIANO JUAN FRANCISCO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058372126	AE.A.T. LORCA
70729998F	PATON GOMEZ PASTRANA JOSEFA	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058373789	AE.A.T. LORCA
23251276R	PERAN ABELLANEDA SIMON	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058371800	AE.A.T. LORCA
X0516836A	PEREDA DE MARTINEZ MARIA JOSEFA	I.R.P.F.	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	399010109111	AE.A.T. LORCA
23173060P	PEREZ ASENSIO FRANCISCO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057565028	AE.A.T. LORCA
74397196S	PEREZ HEREDIA PEDRO	I.V.A.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399040391959	AE.A.T. LORCA
23190783K	PEREZ LEON RAFAEL	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232121	AE.A.T. LORCA
23070313W	PEREZ LIDON FRANCISCO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399059912778	AE.A.T. LORCA
23264637Z	PEREZ MILLAN FRANCISCO GINES	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046485870	AE.A.T. LORCA
23227464V	PEREZ MUELAS CANTOS ANTONIO M.IGUEL	ARRENDAMIENTOS	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031271	AE.A.T. LORCA
23223103A	PEREZ MUÑOZ TEODORA	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057564971	AE.A.T. LORCA
23246581K	PEREZ PEÑAS ALFONSO	I.V.A.	2002	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	399045965300	AE.A.T. LORCA
232030668A	PEREZ ROJO ANDRES	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057563587	AE.A.T. LORCA
B30432298	PESCALHAMA	I.V.A.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXpte. 00/102	AE.A.T. LORCA
B30499198	PETROLEOS DE LORCA PETROLOR SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031530	AE.A.T. LORCA
B30499198	PETROLEOS DE LORCA PETROLOR SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031530	AE.A.T. LORCA
23142677P	PICON MARTINEZ ROGELIO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053153577	AE.A.T. LORCA
X2088490K	PINGUIL MUÑOZ MANUEL JESUS	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046971634	AE.A.T. LORCA
F73086407	PINTURAS EL LISTAS SCL	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXpte. 1/66	AE.A.T. LORCA
B73127482	PINTURAS JJ SANZ NAVARRO SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031800	AE.A.T. LORCA
29098517K	PISON CHACON JUAN	I.R.P.F.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057612638	AE.A.T. LORCA
23200502B	PIVIDAL HERNANDEZ FRANCISCO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058371237	AE.A.T. LORCA
B30465587	PLASTILOR SL	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXpte. 1/67	AE.A.T. LORCA
23181498M	PLAZAS HERNANDEZ JUANA	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046971599	AE.A.T. LORCA
23082023M	PLAZAS MARTINEZ JOSE	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053035789	AE.A.T. LORCA
23205097Y	PLAZAS MARTINEZ MATEO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058371293	AE.A.T. LORCA
51576128P	PLIEGO DONES DOMINGO VICENTE	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046971768	AE.A.T. LORCA
2319..63N	PONCE MATA ANTONIA	I.R.P.F.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399043231359	AE.A.T. LORCA
74356374L	PONCE RODRIGUEZ MATIAS	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057564421	AE.A.T. LORCA
23115327M	PONCE ROMERA MANUEL	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232514	AE.A.T. LORCA
70400759J	PULIDO PEREZ PEDRO	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200007260	AE.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE/LIQUIDAC. ORGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
B30242861	PYCOMFER SLº	RECURSOS Y DEVOLUCIONES	2002	COMUNICACIÓN	VOLUNTARIA	3003010088386	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23185372S	QUIÑONERO CASANOVA FRANCISCO	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031204	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23185372S	QUIÑONERO CASANOVA FRANCISCO	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031204	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23001736B	RAMIREZ ARREDONDO PEDRO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058373723	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
B30575773	REPARALOR SL	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/72	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
26437081F	RIVERA RUIZ BARTOLOME	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046971757	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
77709447Z	RODRIGUEZ MALAGON PEDRO ANTONIO	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/73	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23071560F	RODRIGUEZ RUIZ ALFONSO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057563004	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23167563P	ROJO MARIN JOSE	I.R.P.F.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399043398274	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23183019P	ROMERA MATEOS MARIA	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057565040	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23240976M	ROSA POVEDA JUAN BAUTISTA	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053035958	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23088026M	ROSA TUDELA FRANCISCO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232592	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23211368K	RUBIO CABRERA JUAN	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399052142439	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
24082593Y	RUEDA LOZANO JUAN BAUTISTA	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399051439288	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23171763E	RUIZ DIAZ JUAN	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/75	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23229253N	RUIZ LOPEZ JUAN	ARRENDAMIENTOS	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046033251	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23237296M	RUIZ LOPEZ MAGDALENA	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/747	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
22457302X	RUIZ MUÑOZ ANDRES	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053035936	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
74429868M	RUIZ NAVARRO MARIA	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058374353	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23204046S	RUIZ RUIZ CARMEN	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232345	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23224639E	SAEZ DIAZ FRANCISCO JOSE	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058374016	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23191193V	SANCHEZ ALBERCA ISABEL	I.R.P.F.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399023563456	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23191196V	SANCHEZ ALBERCA ISABEL	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/79	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23206593F	SANCHEZ CANOVAS GINESA	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058372766	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
22426548F	SANCHEZ CLARES ATANASIO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399052134935	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23237070J	SANCHEZ LOPEZ JOSE JUAN	RECURSOS Y DEVOLUCIONES	2002	COMUNICACIÓN	VOLUNTARIA	EXPT.E. 590/02	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23139946Z	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	I.R.P.F.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399016898381	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23229311R	SANCHEZ MARTINEZ JUAN	I.R.P.F.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	EXPT.E. 25135/49	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
22914375G	SANCHEZ MOLINA FRANCISCO	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/81	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23241863H	SANCHEZ MONTES PEDRO	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032081	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23241863H	SANCHEZ MONTES PEDRO	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032081	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23217166T	SANCHEZ NAVARRO SIMON	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053554246	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23072491H	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058371002	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
22287691R	SANTAELLA CARRILERO GABRIEL	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399050904129	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
11915628H	SANTIESTEBAN GARCIA PEDRO	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031327	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23035910F	SANTIS AHUMADA AUGUSTO FERNANDO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053227467	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
F30070320	SAT N 4999 BAR EL MOLINA	I.V.A.	2002	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	399039743903	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23117779L	SAURA GARCIA ANTONIO	I.R.P.F.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057612818	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23165888N	SEGURA ABELLAN JOSE	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057662519	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23195895G	SEGURA ABELLAN JUAN	I.R.P.F.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049960893	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
22518260H	SENDRA VILAPLANA ELVIRA	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232064	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
23232429Z	SERRANO PARRA MARIA	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232985	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
A30091896	SERVICIOS CASA ALTA SA	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032317	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA
A30091896	SERVICIOS CASA ALTA SA	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032317	GESTION TRIBUTARIA A.E.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE/LIQUIDAC.	ORGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
X2442032F	SILVA SOLSA SERAFIN	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200007259	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23184057B	SIMON UBEDA BARTOLOME	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057663037	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30553283	T.A.T. CURTIDOS SL	I.V.A.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 00/103	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
5303790Y	TAMAYO JARAMILLO LOURDES MARIANA	ARRENDAMIENTOS	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046031103	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23258956E	TERRONES SORROCHE ANTONIO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057662968	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23207796Z	TORRECILLAS GAMEZ AGUSTIN	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/91	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30376685	TRANS LAYDI SL	SOCIEDADES	2003	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399039917344	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30531933	TRANSPORTES J P OLIVA	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032463	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3569756H	TROYA CUMBICUS ANUARIO DE JESUS	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3990568372025	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30531933	TTES. J. P. OLIVA SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046032463	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23168439X	TUDELA CARRASCO FRANCISCO	I.R.P.F.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399000943464	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73128035	URCIFRIO SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046033183	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73128035	URCIFRIO SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046033183	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22895261A	UREÑA MARTINEZ FRANCISCO	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399051434577	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
77523700S	USERO MARTINEZ JUANA MARIA	I.R.P.F.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057612739	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74418411W	VALENZUELA CAMPOS JUAN JOSE	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399046971577	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74438884M	VALENZUELA NAVARRO MARIA	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200078910	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23103501R	VALERA LOPEZ TERESA	I.R.P.F.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399049208305	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B733025637	VEGA DE ESPUÑA SL	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 1/98	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22967604B	VIVANCOS MUÑOZ JUAN MARIANO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3990568373363	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23208651H	ZAPATA LOPEZ ANTONIO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057663183	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23257306M	ZARAGOZA GARCIA JOSE	RETENCIONES TRABAJO	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	299048206390	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23199036V	ZARAGOZA GARCIA SEBASTIAN	I.R.P.F.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399049209192	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
27474770M	ZARAGOZA GONZALEZ DOLORES	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3990568373521	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2534146Y	ZEKRAOUI ABDELWAHAB	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399049232840	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30375984	ZUMOS Y CONCENTRADOS SL	I.V.A.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200041842	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Carlos de Andrés-Vázquez Martínez

12084 Acta de notoriedad.

Yo, Carlos de Andrés-Vázquez Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alcantarilla, Distrito Notarial de Murcia, y despacho profesional en calle Mayor, 48, esquina a calle Eusebio Martínez.

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de presencia y notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento Notarial, artículo 203 de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 53 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y artículo 298 del Reglamento Hipotecario, y sus complementarios, instada por don Juan José López López, mayor de edad, casado, en régimen de gananciales, con doña María Pilar González Ruiz, vecino de Alcantarilla, provincia de Murcia, con domicilio conyugal en calle Ángel Galindo, 10, 3.º y con D.N.I. número 52.804.042-K y doña María Dolores López López, mayor de edad, soltera, vecina de Alcantarilla, provincia de Murcia, domiciliada en calle Tropel, 23 y con D.N.I. número 52.802.707-C, con objeto de comprobar y declarar la notoriedad de que, con relación a la finca que a continuación se describe, son ellos mismos, los adquirentes, señores don Juan José y doña María Dolores López López, tenidos como dueños de la misma en el término municipal de Alcantarilla, y asimismo con objeto de comprobar y declarar la notoriedad de que la finca referida presenta la mayor cabida declarada frente a la menor cabida que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

Finca a que se refiere el acta:

Descripción: Urbana.- Una casa en estado ruinoso, para su demolición, en el casco de Alcantarilla, su calle del Tropel, número veintitrés, de piso bajo y cámaras, se levanta sobre un solar de ciento veintisiete metros cuadrados (127 metros cuadrados), ocupa una superficie de parcela de ciento diecisiete metros cuadrados (117 metros cuadrados), estando el resto destinado a patio y tiene una superficie total construida de ciento cuarenta y tres metros cuadrados (143 metros cuadrados).

Sus linderos son: Frente, calle de su situación, esto es, calle Tropel; derecha entrando, doña Isabel Cascales Hernández; izquierda, doña Francisca Carrillo Fernández, y fondo, Comunidad de Propietarios de la calle Pasos, número 18 y en parte Muralca IV, S.L.

Título e inscripción: Pertenece en pleno dominio a los señores don Juan José y doña María Dolores López López, por mitad y proindiviso con carácter privativo, todo ello en virtud de los siguientes títulos públicos:

1.º- Escritura de donación de su madre doña Encarnación López Rojo, de fecha 15 de enero de 2002, autorizada por la Notario de Alcantarilla, doña Juana María Vidal Pérez, protocolar 52.

2.º- Escritura de subsanación autorizada por mí en fecha 20 de mayo de 2003, protocolar 1.518.

Se hace constar que la finca arriba descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, al libro 377, folio 132, finca número 25.322, inscripción 3.ª, con la menor cabida de noventa y seis metros cincuenta decímetros cuadrados (96,50 metros cuadrados).

Referencia catastral: 7042330XH5074C0001YI.

Extensión y linderos:

1.º- Los requirientes y actuales propietarios, don Juan José y doña María Dolores López López, aseveran en el acta, bajo juramento y bajo pena de falsedad en documento público que son tenidos como dueños de la finca descrita en el término municipal de Alcantarilla, y que dicha finca presenta una extensión superficial real de ciento veintisiete metros cuadrados (127 metros cuadrados).

2.º- Que dicha extensión se halla comprendida entre los linderos siguientes:

Frente, la calle de su situación, esto es, calle Tropel; derecha entrando, doña Isabel Cascales Hernández; izquierda, doña Francisca Carrillo Fernández, y fondo, Comunidad de Propietarios de la calle Pasos, número 18 y en parte Muralca IV, S.L.

Documentación acreditativa:

1.º- Escritura de donación de fecha 15 de enero de 2002, autorizada por la Notario de Alcantarilla, doña Juana María Vidal Pérez, protocolar 52, por la que doña Encarnación López Rojo transmitió a don Juan José y doña María Dolores López López la finca referida.

2.º- Certificación catastral descriptiva y gráfica de la que resulta castrada la citada finca a favor de los adquirentes don Juan José y doña María Dolores López López, con una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados (127 metros cuadrados).

3.º- Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de no hallarse inscrita, con la descripción y titularidad consignada, la referida finca cuya inmatriculación de exceso de cabida se pretende.

4.º- Informe certificado del Arquitecto don Miguel Sandoval Martínez, Arquitecto colegiado número 831, con plano de situación por él extendido a la escala del Catastro, que se asigna a la finca la medida superficial de ciento veintisiete metros cuadrados (127 metros cuadrados).

5.º- Escritura de subsanación de fecha 20 de mayo del año 2003, autorizada por mí, protocolar 1.518, por la que se subsana la descripción de la finca referida.

Los miembros señalados como 2.º y 3.º obran incorporados al acta de notoriedad otorgada ante mí, con fecha de protocolización 8 de julio de 2003, protocolar 2.110, y el documento señalado como 4.º obra incorporado al acta de notoriedad complemento de la anterior, que en el día de hoy se inicia ante mí.

Notificación: Por medio del presente, yo, el Notario, notifico a cuantas personas pudieran ver afectados sus derechos como consecuencia del indicado requerimiento y en especial a los colindantes reseñados, para que en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de esta publicación puedan comparecer en la Notaría a mi cargo, sita en calle Mayor, 48 (con entrada por calle Eusebio Martínez, 2), de Alcantarilla, con objeto de exponer y justificar lo que a sus derechos convenga.

En Alcantarilla a 16 de octubre de 2003.—El Notario, Carlos de Andrés-Vázquez Martínez.